

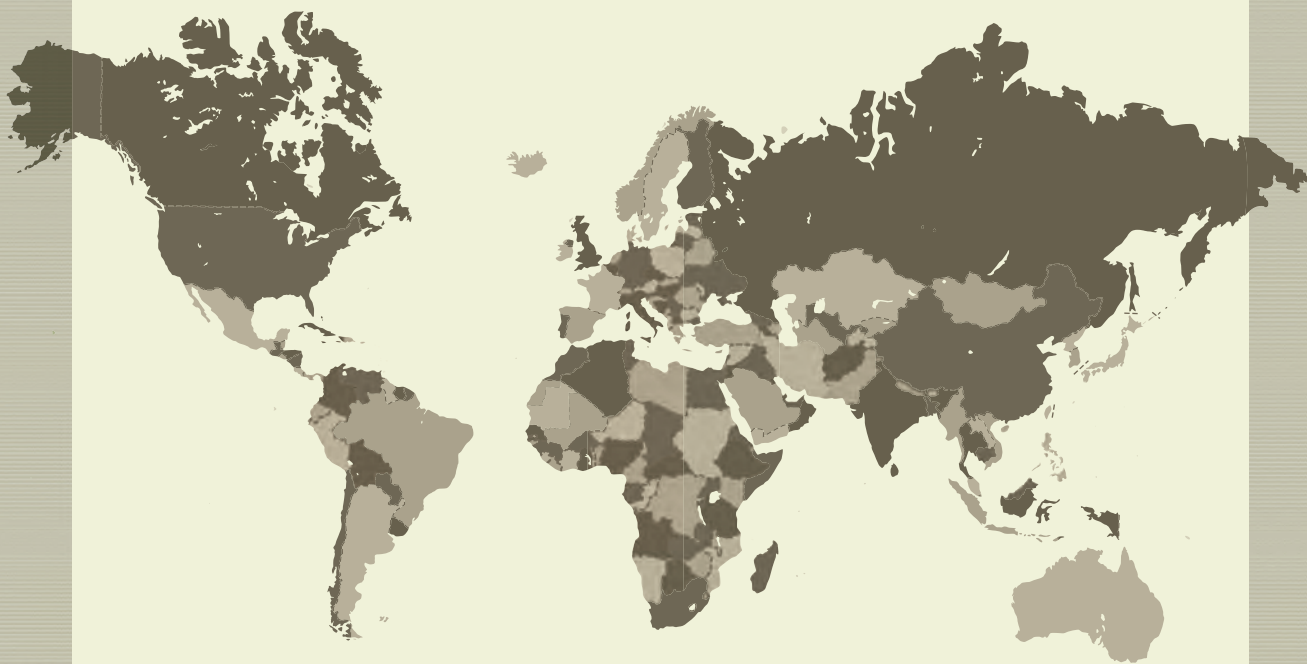
2009

# Tablas de Equivalencias y Correspondencia



Ministerio de  
Educación

Presidencia de la Nación



2009

# Tablas de Equivalencias y Correspondencia



Ministerio de  
Educación

Presidencia de la Nación



---

PRESIDENTA DE LA NACIÓN  
**Dra. Cristina Fernández**

MINISTRO DE EDUCACIÓN  
**Prof. Alberto E. Sileoni**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
**Prof. María Inés Abrile de Vollmer**

SECRETARIO DE  
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
**Dr. Alberto Dibbern**

SUBSECRETARIO DE  
PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
**Lic. Eduardo Aragundi**

SUBSECRETARIO DE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
**Arq. Daniel Iglesias**

SUBSECRETARIA DE  
EQUIDAD Y CALIDAD  
**Lic. Mara Brawer**

INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
**Dirección Ejecutiva: Prof.  
María Rosa Almandoz**

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN  
**Prof. Domingo De Cara**

DIRECTOR NACIONAL DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
**Lic. Miguel G. Vallone**

COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE  
VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS  
**Lic. María Carmen Belber**



Argentina. Ministerio de Educación de la Nación. Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios

Tablas de equivalencias y correspondencia / coordinado por María Carmen Belber. - 1a ed. - Buenos Aires : Ministerio de Educación, 2009.

240 p. ; 28x20 cm.

ISBN 978-950-00-0702-3

1. Sistema Educativo Argentino. 2. Sistemas Educativos Extranjeros. I. Belber, María Carmen, coord. II. Título.

CDD 370.7

# Índice

Presentación Ministro Prof. Alberto E. Sileoni .....	5
Presentación Lic. María Carmen Belber .....	6
Introducción .....	7
Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios .....	11
Responsabilidad primaria .....	11
Acciones .....	12
Con relación a la Validez Nacional de los Títulos y Estudios. ....	13
Con relación al MERCOSUR .....	14
Con relación a la movilidad estudiantil hacia el exterior .....	16
Con relación a la movilidad de estudiantes extranjeros hacia nuestro país con estudios de Nivel Medio completo .....	18
Recomendaciones importantes .....	26
Para las familias que deban emigrar .....	26
Para las familias que regresan a la República Argentina .....	26
Lectura e interpretación de las Tablas .....	28
Índice de Tablas por países .....	30



## Presentación

La República Argentina ha sido, desde hace ya más de un siglo, un destino educativo buscado por estudiantes de todo el mundo. En los albores del siglo XX, especialmente provenientes de los hermanos países de América Latina, generaciones de profesionales, pensadores y poetas, poblaron las aulas de nuestros Institutos y Universidades. Aquellos jóvenes le dieron, por entonces, buena parte del tono vital a nuestro pujante Sistema Educativo. Con el paso del tiempo y especialmente en la última década, esa atracción que, por sus notas de calidad e innovación, siempre ejerció nuestra oferta educativa, se ha visto incrementada con alumnos llegados de todos los horizontes del planeta.

La necesidad de incorporarlos, con rapidez y eficacia, dentro de nuestro Sistema ha hecho indispensable llevar a cabo una investigación profunda sobre las estructuras educativas del resto de los países, a cargo del Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Nación. A partir de esta valiosa tarea, en el año 2003, surgió la necesidad de publicar y distribuir el llamado *Libro de Tablas de Equivalencias y Correspondencia*, incluyendo un análisis comparativo entre los diferentes Sistemas Educativos del mundo y el de nuestro país, así como una breve reseña de las normativas a aplicar en el caso de convalidación de estudios extranjeros.

Esta nueva edición, al cuidado de profesionales de consolidada trayectoria en la temática, refleja las modificaciones en la estructura educativa argentina resultantes de la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, y el cambio en las normativas nacionales vinculadas a los trámites de convalidación y reconocimiento de estudios extranjeros.

Por último, confiamos en que las páginas que siguen constituyan una valiosa herramienta para la vinculación educativa entre nuestro país y los jóvenes del mundo entero. A ellos los seguirá convocando nuestro histórico espíritu de solidaridad, con renovados aires de actualización técnica y pedagógica, de construcción sistemática de la calidad y de justicia social.

**Prof. Alberto E. Sileoni**  
*Ministro de Educación*

Quiero dedicar esta edición del libro de Tablas de Equivalencias y Correspondencia, realizada con compromiso y dedicación en este Departamento, a los colegas docentes de todo el país que, con tanto esmero y empeño, posibilitan la inserción en nuestro Sistema Educativo de los alumnos que provienen de otros países; esperando sea ésta una herramienta útil a tales fines.

Agradezco a todo el personal del Departamento por su disposición responsable ante la tarea asumida, donde todos se involucraron, unos con su directa intervención en la elaboración y otros que, con su colaboración y sostén, lo hicieron posible.

En esta mención incluyo a los entrañables compañeros que han formado parte de esta dependencia y que por distintas razones y desde diferentes lugares siguen acompañando nuestro quehacer.

**Lic. María Carmen Belber**  
*Coordinadora Departamento de  
Validez Nacional de Títulos y Estudios*



## Introducción

El Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Nación, tiene, entre otras tareas, la de reconocer y convalidar estudios de Nivel Secundario realizados en el extranjero.

Frente al conocido incremento de la movilidad estudiantil y de la enorme afluencia de estudiantes que recibe nuestro país, la función del Departamento es proporcionar herramientas útiles para facilitar la inserción de los mismos dentro de nuestro Sistema Educativo. Para ello, una de las responsabilidades es poseer información actualizada de los distintos Sistemas Educativos de los países del mundo para la posterior elaboración de las llamadas Tablas de Equivalencias y Correspondencia, en donde se plasman las estructuras educativas extranjeras, comparándolas con la nuestra.

Con el propósito de hacer partícipes de esta actualización a las distintas autoridades educacionales que trabajan en la temática (directivos, técnicos y docentes), el Departamento distribuyó en el año 2003 la primera publicación del libro de Tablas de Equivalencias y Correspondencia, trabajo que significó un análisis comparativo de los diferentes Sistemas Educativos del mundo, como así también una breve reseña y explicación del Sistema Educativo Argentino de aquel entonces. Dada la demanda de ejemplares por parte de las diversas jurisdicciones de nuestro país y la utilidad que implicó la primera publicación, en noviembre de ese año tuvo lugar la segunda distribución del libro.

Surge entonces la pregunta de por qué la necesidad de una nueva publicación y la verdad es que hay muchas razones que llevaron al Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios a realizarla.

En primer lugar, muchos países, en especial los de la región latinoamericana, han modificado la estructura de su Sistema Educativo; por esto, frente a un mundo globalizado y en continua interacción, se exige una especial atención a la educación en vistas a la construcción de un futuro mejor.

En segundo lugar, tanto las provincias como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han requerido en reiteradas oportunidades información referida a las estructuras educativas y a las corres-

pondientes equivalencias con otros países del mundo. Esto último y el flujo cada vez más intenso de estudiantes extranjeros que desean estudiar en nuestro país, tienen estrecha relación con el tercer motivo para producir esta nueva edición, tornándose indispensable conocer las diferentes estructuras educativas para agilizar su inserción.

En relación a lo mencionado en los párrafos anteriores, se incorporaron los siguientes países: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Camboya, Fiji, Guinea Ecuatorial, Haití, Irlanda, Islandia, Jordania, Kenia, Kirguistán, Libia, Liechtenstein, Macedonia, Nigeria, República Democrática del Congo, República Dominicana, Serbia, Sudáfrica, Tayikistán, Timor Oriental y Uzbekistán.

Cabe destacar también que la promulgación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 ha generado modificaciones en la estructura educativa de nuestro país, provocándose la necesidad de reelaborar las Tablas. La mencionada Ley en su Artículo 15 expresa:

*“El Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expiden...”*

En el Artículo 17, la nueva estructura propuesta para el Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles: la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior. A la par de los mismos, se da cuenta de ocho modalidades que también forman parte del Sistema Educativo: la Educación Técnica Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de la Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

El Artículo 134 especifica la nueva estructura propuesta para los niveles de Educación Primaria y Secundaria:

*“ARTÍCULO 134. • A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:*

- a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,*
- b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.”*

Con el objeto de resguardar la unidad del Sistema Educativo Nacional se acordaron aspectos generales y surge así la Resolución del Consejo Federal N° 18/07 que en su Anexo I dice:

### **“B. • Equivalencias de Estudios**

*En razón de la nueva estructura prevista por la Ley de Educación Nacional, y en vista de la coexistencia de estructuras, se reconocen las siguientes equivalencias:*



Estructura LEF	ESTRUCTURA DE LA LEY 26.206 ARTÍCULO N° 134	
	6 y 6 años (inc. a)	7 y 5 años (inc. b)
Nivel Inicial	Educación Inicial	Educación Inicial
1º año EGB 1	1º grado Educación Primaria	1º grado Educación Primaria
2º año EGB 1	2º grado Educación Primaria	2º grado Educación Primaria
3º año EGB 1	3º grado Educación Primaria	3º grado Educación Primaria
4º año EGB 2	4º grado Educación Primaria	4º grado Educación Primaria
5º año EGB 2	5º grado Educación Primaria	5º grado Educación Primaria
6º año EGB 2	6º grado Educación Primaria	6º grado Educación Primaria
7º año EGB 3	1º año Educación Secundaria	7º grado Educación Primaria
8º año EGB 3	2º año Educación Secundaria	1º año Educación Secundaria
9º año EGB 3	3º año Educación Secundaria	2º año Educación Secundaria
1º año Polimodal	4º año Educación Secundaria	3º año Educación Secundaria
2º año Polimodal	5º año Educación Secundaria	4º año Educación Secundaria
3º año Polimodal	6º año Educación Secundaria	5º año Educación Secundaria
4º año Polimodal -TTP	7º año Educación Secundaria Técnica	6º año Educación Secundaria Técnica

### **C. • Movilidad de Alumnos y Acreditación de Estudios**

*Las equivalencias y certificación de los estudios deberán garantizar la movilidad de los/las alumnos/as teniendo en cuenta el sistema de evaluación y promoción de la jurisdicción de origen y respetar el grado/año de escolaridad cumplido de acuerdo a la presente tabla.*

*En los casos en que por traslado interjurisdiccional los alumnos/as no hayan concluido el nivel primario conforme a la estructura vigente en la jurisdicción de origen en los términos del Artículo 134 inciso b) de la Ley 26.206, y acrediten la totalidad de los grados/años correspondientes a dicho nivel según la estructura de la jurisdicción receptora, ésta certificará el nivel primario en base a la tabla de equivalencias precedente.*

*En todos los casos, lo que se debe garantizar son 13 años de educación obligatoria mínima, conforme lo previsto en la Ley de Educación Nacional para educación inicial, educación primaria y educación secundaria. Para el caso de la Educación Secundaria Técnico Profesional la sumatoria deberá ser de 14 años de escolaridad.*

*El reconocimiento de los años de escolaridad de la Educación Secundaria Técnico Profesional por parte de las diferentes jurisdicciones, se efectuará año a año, según la tabla de equivalencias del punto B. Las jurisdicciones preverán los mecanismos de compensación para el tránsito de los estudiantes entre la modalidad de Educación Técnico Profesional y el resto del Sistema Educativo Nacional, conforme lo que establezca el Consejo Federal de Educación.”*

Otro tema central que la Ley N° 26.206 contempla es lo relativo a la situación migratoria de los estudiantes extranjeros:

*“ARTÍCULO 143: El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán garantizar a las personas migrantes sin Documento Nacional de Identidad (DNI), el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la presentación de documentos emanados de su país de origen, conforme a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 25.871.”*

Como conclusión, la finalidad de este nuevo libro de Tablas es la de compartir con las distintas jurisdicciones aquellos temas que se tratan diariamente, con las problemáticas que los mismos generan. Se espera que sea de utilidad para trabajar en forma conjunta en pos de una educación de calidad y equidad para todos.



## Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios

### Responsabilidad primaria

- Elaborar normas generales sobre equivalencias de planes de estudios y diseños curriculares de las jurisdicciones y ejecutar las actividades tendientes al otorgamiento de validez nacional para estudios de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior.
- Ejecutar las actividades tendientes al dictado y a la aplicación de normas de gestión con relación al reconocimiento de estudios extranjeros.
- Participar e intervenir como miembro en la comisión técnica del MERCOSUR, MERCOSUR/CAB (Convenio Andrés Bello) y ante otros ámbitos internacionales análogos, a fin de promover la integración.

Responsabilidades asignadas al Ministerio de Educación por la nueva Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el **Capítulo II, Artículo 115, inc. g:**

*“Dictar normas generales sobre equivalencias de planes de estudios y diseños curriculares de las jurisdicciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 de la presente ley y otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.”*

Y en el **inc. h:**

*“Dictar normas generales sobre revalidación, equivalencia y reconocimiento de títulos expedidos y de estudios realizados en el extranjero.”*

## Acciones

- Asistir técnicamente en lo relativo a la validez nacional de títulos y certificados.
- Gestionar las tramitaciones conducentes al otorgamiento de validez nacional para las ofertas educativas existentes en el país.
- Acreditar el nivel de los estudios cursados en Argentina para la inserción de los egresados en los sistemas educativos extranjeros y la inserción laboral o prosecución de estudios en nuestro país.
- Registrar los estudios de todo el país que otorgan certificados con validez nacional.
- Registrar y archivar la documentación de resguardo correspondiente a todos los certificados de conclusión de nivel educativo emitidos por las distintas jurisdicciones.
- Procesar, digitalizar y sistematizar la información escolar de todos los alumnos de nivel de Educación Secundaria y Superior del país. Relevar anualmente el caudal de egresados del Sistema Educativo Nacional.
- Supervisar las instituciones de jurisdicción nacional. Legalizar los certificados de estudios por ellas emitidos. Tramitar la validez nacional de los certificados correspondientes a sus estudios ofrecidos.
- Legalizar las firmas de los funcionarios del Ministerio de Educación en las certificaciones que otorguen.
- Relevar y normatizar el funcionamiento de las escuelas argentinas en el exterior.
- Gestionar la terminalidad de los cursos de estudios de Educación Secundaria a través de la realización de exámenes en las representaciones argentinas en el extranjero.
- Convalidar los estudios extranjeros terminales de Educación Secundaria, o sus respectivos equivalentes (países con convenio o normativa de excepción).
- Reconocer los estudios extranjeros terminales de Educación Secundaria, o sus respectivos equivalentes (países sin convenio).
- Analizar y actualizar periódicamente las estructuras de los sistemas educativos extranjeros.
- Asistir técnicamente en lo relativo al reconocimiento de estudios extranjeros.
- Intervenir en la reválida de títulos extranjeros de Educación Superior o sus equivalentes (Formación docente y técnica).

- Asesorar técnicamente a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y a la Dirección General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores para la suscripción y/o revisión de convenios de reconocimiento de estudios.
- Asistencia técnica y gestión del proceso de escolarización de estudiantes refugiados en el Sistema Educativo Nacional.
- Acordar mecanismos para el reconocimiento de estudios de educación inicial, primaria, secundaria y superior en el ámbito del MERCOSUR y CAB.
- Asistir técnicamente para la correcta inserción de los alumnos argentinos y extranjeros en los sistemas educativos que requieran.

A continuación se detallan algunas de las funciones del Departamento que tienen implicancia directa con las necesidades de todas las instituciones educativas de las diferentes jurisdicciones.

## Con relación a la Validez Nacional de los Títulos y Estudios

Así como se exige que los títulos sean otorgados por establecimientos reconocidos oficialmente, otro requisito de gran envergadura es la validez nacional que deben poseer dichos títulos.

La validez nacional garantiza que el título que recibe el alumno cuenta con un plan de estudios diseñado de acuerdo a los marcos federales establecidos y a la normativa vigente que posibilita al egresado movilizarse por todo el territorio nacional sin inconvenientes en el reconocimiento del mismo. Es por ello que el área de validez nacional de este Departamento tiene como meta principal otorgar validez nacional a la Educación Inicial, a la Educación Primaria, a la Educación Secundaria, a los Trayectos Técnico Profesionales, a la Educación Técnica, a la Educación Técnico Agropecuaria, a los Trayectos Artístico Profesionales, a la Educación Artística, a la Educación de Adultos, a la Educación Especial, a toda otra modalidad de formación técnica profesional aprobada federalmente para estos niveles, y a las ofertas educativas de Formación Docente y de Educación Superior Técnica, tanto en la opción pedagógica presencial como a distancia, en todas las áreas y niveles mencionados a través de Resoluciones Ministeriales.

En el otorgamiento de la validez nacional también están incluidos los títulos y certificados de los establecimientos dependientes de la jurisdicción nacional, como ser las escuelas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las de otros Ministerios Nacionales. Las normativas de validez nacional y sus circuitos operativos son actualizados por este Departamento conjuntamente con las áreas sustantivas, según nivel o modalidad.

Por último, debemos decir que una importante tarea de este sector es la comunicación permanente con todas las jurisdicciones, a fin de trabajar articuladamente en pos de una educación de calidad para todos.

## Con relación al MERCOSUR

*“Nuestra misión es conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.”<sup>1</sup>*

### ■ MERCOSUR Educativo

El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) se originó con la firma, por parte de los Ministros de Educación de la Región, del “Protocolo de Intenciones”, el día 13 de diciembre de 1991 con el objetivo de generar un espacio diferenciado para el tratamiento específico de la cuestión educativa en el marco de la integración regional.

Este Sector constituye una instancia de concertación de políticas que integran la educación a los procesos sociales, económicos y políticos necesarios para el desarrollo de las personas y las sociedades. Diseña y ejecuta programas que promueven una educación de calidad y equidad para todos, contribuyendo así a los objetivos del MERCOSUR. En tal sentido, pretende ser un espacio regional, caracterizado por el conocimiento recíproco, la interculturalidad, el respeto a la diversidad y la cooperación solidaria con valores compartidos que contribuyan al mejoramiento y democratización de los sistemas educativos de la región y a generar condiciones favorables para la paz, mediante el desarrollo social, económico y humano sustentable.

Con tal fin el 4 de agosto de 1994 se firmó el Protocolo de Integración Educativa para el Reconocimiento de Certificados, Diplomas, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico. La finalidad de dicho acuerdo es el reconocimiento de los estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico realizados en cualquiera de los países miembros y asociados del MERCOSUR para la integración educativa y la continuidad de los estudios facilitando la movilidad vertical y horizontal de los alumnos.

En el marco de dicho Protocolo se conformó en el mismo año la Comisión Técnica Regional del Sector Educativo del MERCOSUR (CTR) de la cual es miembro la Coordinación del Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios. La CTR tiene como misión velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos tanto en el Protocolo como en todas aquellas normas que se implementen al mismo, elaborar y actualizar la Tabla de Equivalencias y garantizar la movilidad e integración plena de los estudiantes entre los países de la Región. Se encuentra constituida por delegados profesionales especializados en la materia, designados por la autoridad educacional competente de cada uno de los Estados miembros y asociados, reuniéndose ordinariamente una vez por semestre en el país que posee la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR.

<sup>1</sup> XXX Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR realizada el 02 de junio de 2006.

Si bien en estos momentos el Protocolo de Integración Educativa para el Reconocimiento de Certificados, Diplomas, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico se encuentra en vigencia, durante el año 2008 se inició, en el seno de la Comisión Técnica Regional, un proceso de debate y discusión respecto de su posible actualización y ampliación.

Por otra parte, en el transcurso de aquel año fue aprobada por el Consejo del Mercado Común (CMC) la Decisión N° 15/08. Ésta permite implementar el mencionado protocolo y complementa la Decisión CMC N° 06/06. Por lo tanto ambas deben ser tenidas en cuenta a la hora de recepcionar la documentación escolar presentada por los alumnos extranjeros de Nivel Primario y Medio no Técnico que desean continuar estudiando en la Argentina.

La Decisión CMC N° 06/06 establece el mecanismo necesario, a través de 15 literales, para implementar el Protocolo ya mencionado; por su parte la Decisión CMC N° 15/08 faculta al RME (Reunión de Ministros de Educación) a la actualización/modificación de los mecanismos para la implementación del Protocolo y aprueba con carácter provisorio la Tabla de Equivalencias. Los acuerdos y mecanismos son dinámicos dado que se actualizan permanentemente en las acciones de la CTR, con la finalidad de beneficiar la movilidad estudiantil.

### ■ Argentina en el MERCOSUR Educativo

Desde la firma del Protocolo de Integración Educativa para el Reconocimiento de Certificados, Diplomas, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico, la República Argentina ha tenido una participación activa y responsable en el seno de la Comisión Técnica Regional, desarrollando diversas actividades que permitieron mejorar la movilidad estudiantil a nivel regional, como por ejemplo:

- Publicación “Cuadernillo informativo para el reconocimiento de certificados, títulos y estudios de Nivel Primario y Medio no técnico de los Países Parte y Adherentes”, edición 2002.
- Publicación del cuadernillo “Aprendiendo en el MERCOSUR”, edición 2006.
- Implementación de la Encuesta Nacional “Diagnóstico de los alumnos provenientes de los países del MERCOSUR.”
- Actualización de la normativa.
- Propuesta de actualizar el Protocolo de Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico.

### Países Integrantes del MERCOSUR

#### Miembros Plenos

República Argentina  
República Federativa del Brasil  
República del Paraguay

República Oriental del Uruguay  
*República Bolivariana de Venezuela (en proceso de adhesión al Tratado de Asunción)*

## Miembros Asociados

República de Bolivia

República de Chile

República de Colombia

República del Ecuador

República del Perú

Es importante la comunicación con el Departamento a fin de recibir la orientación necesaria, dado que se está en un proceso de discusión acerca de la posible actualización del Protocolo.

Pueden hacerlo telefónicamente al 4129-1317/8, por correo electrónico escribiendo a [consultascyl@me.gov.ar](mailto:consultascyl@me.gov.ar) o a través del correo postal enviando la correspondencia a Montevideo 950 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo podrán encontrar en nuestra página web [www.me.gov.ar/validez](http://www.me.gov.ar/validez) las Decisiones CMC N° 06/06 y 15/08 junto con toda la actualidad del Sector Educativo del MERCOSUR.

### Con relación a la movilidad estudiantil hacia el exterior

#### ■ Acreditación de Nivel para presentar en el extranjero

Se trata de la constancia que, en caso de que el país receptor la requiera, emite el Ministerio de Educación de la Nación, a través de este Departamento, y que tiene por objeto informar que el título obtenido por el interesado corresponde a un Nivel completo -pudiendo ser de Educación Secundaria como de Educación Superior-, que el mismo es de carácter oficial y que, de tratarse de un Nivel Secundario, le permite el acceso a Estudios Superiores en todo el territorio argentino. Para que tenga validez en el exterior se deberá apostillar la constancia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Arenales 819 – C.A.B.A.), donde se certificará la firma del responsable del área que interviene en la acreditación.

#### ■ Alumnos que se trasladan al exterior adeudando materias

La **Resolución Ministerial N° 1145/02** establece que los alumnos que deban trasladarse al exterior y tengan asignaturas o espacios curriculares pendientes de aprobación en los estudios de Nivel Medio o su equivalente cursados en el país, podrán rendir los mismos en la Embajada o Consulado argentino más cercano a su lugar de residencia, a los efectos de favorecer la prosecución de dichos estudios en el país que viven.

Para ello, los padres o tutores del interesado deberán solicitar autorización a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación, para que su



hijo/a rinda en la Embajada o Consulado argentino en el país de destino. La Dirección Nacional de Cooperación Internacional procederá al inicio del trámite cuyo expediente será enviado al Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios, en donde proseguirá con el circuito correspondiente hasta la finalización de dicho trámite.

Asimismo, la **Resolución Ministerial N° 858/03** –ampliatoria de la mencionada anteriormente- establece que se podrán rendir en la situación precedente un máximo de tres (3) materias, con la finalidad de favorecer la prosecución de los estudios, previa acreditación de su residencia fuera de la República Argentina.

En el siguiente link de la página web del Ministerio de Educación podrán verificar los requisitos: [www.me.gov.ar/dnci/examenes.html](http://www.me.gov.ar/dnci/examenes.html)

### ■ Escuelas Argentinas en el exterior

Son aquellas cuya finalidad consiste en proporcionar enseñanza complementaria limitada al idioma castellano, literatura argentina, ciencias sociales (sus contenidos focalizan la historia, la geografía y la formación ética – ciudadana), con vistas a brindar un conocimiento de nuestra lengua y de nuestra realidad histórica, geográfica y social. Su período escolar es el que rija en el lugar de funcionamiento para las escuelas del respectivo país y nivel de enseñanza. En su planta funcional, la designación del personal deberá recaer en un agente argentino o hijo de argentino residente. Una vez efectuada la designación por la entidad responsable o Comisión Administradora, deberá contar con la aprobación expresa de la respectiva Representación Diplomática.

Cada Escuela Argentina en el exterior elabora su propio Reglamento interno, con la finalidad de contar con un cuerpo claro y preciso de normas, orientado a favorecer la implementación del Proyecto Educativo que le corresponde desarrollar en su país residente. La acción educativa es por su misma naturaleza una labor de conjunto, donde todos los que intervienen juegan un papel preponderante y tienen un rol específico que desempeñar constituyendo así la Comunidad Educativa.

Las cuatro Escuelas Argentinas en el exterior reconocidas por este Ministerio de Educación y por la Representación Diplomática del país en el que residen, tienen su correspondiente número de CUE (clave única del establecimiento): Escuela Argentina en Los Ángeles, EE.UU. (R.M. N° 681/87), en Washington, EE.UU. (R.M. N° 683/87), en Nueva York, EE.UU. (R.M. N° 684/87) y en Zürich, Suiza (R.M. N° 216/97).

Por **Resolución Ministerial N° 184/06**, el Ministerio de Educación de la Nación reconoce la Validez Nacional de los estudios cursados en establecimientos creados en el extranjero de los Niveles de Enseñanza Primaria y Secundaria, con el fin de proporcionar enseñanza complementaria.



## Con relación a la movilidad de estudiantes extranjeros hacia nuestro país con estudios de Nivel Medio completo

### Convalidación de Estudios de Nivel Medio con países con Convenio

“Todas las personas, tanto argentinos como extranjeros, que hayan terminado sus estudios de Nivel Secundario en el exterior, deberán convalidar los mismos sin excepción, para poder continuar estudios de Nivel Superior.”

Una de las funciones que mantiene al Departamento en contacto permanente con las jurisdicciones es la Convalidación de estudios realizados en el exterior. Se trata de un trámite destinado a alumnos que realizaron sus estudios en el extranjero en un país con el que existe un Convenio de Reconocimiento de Estudios firmado con la República Argentina y desean continuar los mismos en nuestro país (es decir acceder a un estudio de Nivel Superior). Se realiza a través de un cotejo de estructuras y de la verificación de la oficialidad de la documentación escolar presentada. Si corresponden a una Educación Secundaria completa y si en el país emisor del título le permite el acceso a Estudios Superiores, se realiza un expediente para dar curso a la Convalidación antes mencionada. Vale aclarar que la finalidad de esta última es únicamente la prosecución de Estudios Superiores.

Se mencionan aquí aquellos países con los que Argentina tiene Convenio de Reconocimiento Recíproco de Estudios:

Estados Unidos Mexicanos	Reino de España
República Bolivariana de Venezuela	República de Italia
República de Bolivia	República del Paraguay
República de Chile	República del Perú
República de Colombia	República Federativa del Brasil
República del Ecuador	República Oriental del Uruguay

República de Francia: reconocimiento de estudios completos a través del Decreto P.E.N. N° 18.946.

### Convalidación de Estudios de Nivel Medio completo con Normativas de Excepción

Como su nombre lo indica, estas normativas tienen como finalidad encuadrar los casos excepcionales. Atento a la política programada por el Estado de favorecer el retorno de ciudadanos argentinos y sus hijos, se da origen a la **Resolución Ministerial N° 497/06** para convalidar los estudios realizados por ellos.

Para articular el regreso de los alumnos que hayan concluido sus estudios en el exterior por Beca de Intercambio Estudiantil habiendo viajado hasta el año lectivo 2007, se aplica la **Resolución Ministerial N° 41/00**.

Aquellos que viajaron a partir del año 2008 se deberán ajustar a la **Resolución Ministerial N° 1569/07**.

Para reconocer los estudios realizados en el exterior por hijo o familiares de diplomáticos argentinos se aplica la **Ley de Servicio Exterior N° 20.957** del 22 de mayo de 1975.

A los estudiantes que poseen el estatus de Refugiado, se le reconocerán los estudios según los términos de la **Resolución Ministerial N° 1551/08**.

A continuación se detallan algunas especificaciones de las normativas mencionadas para mayor claridad en cuanto a las necesidades particulares de los alumnos:

### Resolución Ministerial N° 497/06

La movilidad estudiantil es un término repetido en este libro de Tablas, ya que es la base de nuestro trabajo cotidiano. En este caso es de suma importancia tener en cuenta a los argentinos que han tenido que emigrar por diferentes razones: económicas, familiares, sociales, comerciales, etc.

Muchos de los ciudadanos argentinos que han emigrado lo han hecho con su grupo familiar o lo han conformado en el extranjero, por lo que ellos y/o sus hijos, siendo estos últimos de nacionalidad argentina o no, han completado estudios de Nivel Secundario fuera del país.

Es política de este Gobierno Nacional favorecer el retorno de los ciudadanos argentinos que, por una u otra causa, se establecieron temporariamente en otros países y, al regreso, desean iniciar estudios de Nivel Superior, universitario o no, para completar su formación académica y/o capacitación profesional.

*“ARTÍCULO 1° • Convalidar a los ciudadanos argentinos y a sus hijos, los estudios de nivel medio completo aprobados en el exterior, acreditados fehacientemente por instituciones reconocidas por la autoridad educativa del país emisor del título, al solo efecto de proseguir estudios de Nivel Superior, universitario o no, sin obligación de rendir las asignaturas de Formación Nacional.*

*ARTÍCULO 2° • Dejar establecido que para tal convalidación, por tratarse de estudios completos de Nivel Medio, deben iniciarse los trámites pertinentes ante el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y de acuerdo a la normativa vigente.*

*ARTÍCULO 3° • Dejar aclarado que en el caso de los hijos extranjeros, de madre o padre argentino, a los fines de la convalidación, deberán además acreditar su filiación.*

*ARTÍCULO 4° • Dejar sin efecto la Resolución N° 120 del 28 de febrero de 2001.”*

## Resolución Ministerial N° 41/00

Esta normativa se aplica en los casos de intercambio estudiantil; no profundizaremos en la misma ya que fue derogada por la Resolución Ministerial N° 1569/07 y sólo se aplicará para aquellos alumnos que hayan usufructuado de la beca estudiantil hasta el año 2007 inclusive.

## Resolución Ministerial N° 1569/07

Debido al incremento de la cantidad de alumnos que optan por realizar intercambio estudiantil, y a las distintas clases de experiencias educativas internacionales existentes, es necesario actualizar la normativa vigente a fin de dar marco legal al reconocimiento y al procedimiento de convalidación de los estudios cursados de esta forma.

Como es necesario facilitar, a su regreso, la inserción del alumno en el Sistema Educativo Nacional y también considerar la inscripción de aquellos que proceden de países cuyo calendario escolar no coincide con el nuestro, a fin de continuar sus estudios, se establece:

*“ARTÍCULO 1° • Convalidar al Nivel Medio Argentino los estudios realizados por alumnos de nuestro país en el exterior, becados por Instituciones tales como Asociación Civil AFS Programas Interculturales, Rotary Club, Youth For Understanding, Lions y similares, correspondientes al último año del Sistema Educativo del país receptor, a fin de habilitarlos para proseguir estudios de Nivel Superior.*

*ARTÍCULO 2° • Establecer que el alumno auspiciado deberá haber aprobado el anteúltimo año de sus estudios de Nivel Medio antes de acceder al programa de experiencia educativa internacional, y deberá además presentar, para su posterior convalidación, el título y el analítico de notas, debidamente legalizados, expedidos ambos por la institución educativa extranjera en donde cursó. Asimismo, y para el caso en que esta última no le otorgue el diploma o título de nivel medio completo, el alumno deberá obtener su graduación en la institución educativa de nuestro país en donde cursó el año inmediato anterior, debiendo para ello aprobar solamente las asignaturas que respondan a la orientación o especialidad en el caso que correspondiese.*

*ARTÍCULO 3° • Establecer que, para el caso en que el intercambio consista en el cursado de un ciclo lectivo completo, de acuerdo al sistema educativo del país receptor, el alumno auspiciado deberá aprobar, para su ingreso en el año inmediato superior del sistema educativo nacional, solamente las asignaturas que respondan a la orientación o especialidad del plan de estudios que cursara en el establecimiento educativo argentino. Para ello, deberá presentar, debidamente legalizados, el analítico en donde consten las notas de las materias cursadas y aprobadas en el exterior, como así también un informe de asistencias e inasistencias.*

*ARTÍCULO 4° • Establecer que, para el caso en que el intercambio consista en el cursado de la última mitad del ciclo lectivo, de acuerdo al sistema educativo del país receptor, el alumno auspiciado deberá aprobar, para su ingreso en el año inmediato superior, sola-*

mente los módulos o espacios curriculares dictados durante su ausencia, que respondan a la orientación o especialidad del plan de estudios que cursara en el establecimiento educativo argentino. Para ello, deberá presentar, debidamente legalizados, el analítico en donde consten las notas de las materias cursadas y aprobadas en el exterior, como así también un informe de asistencias e inasistencias.

**ARTÍCULO 5°** • Establecer que, para el caso en que el intercambio consista en el cursado de la primera mitad del ciclo lectivo, de acuerdo al sistema educativo de nuestro país, el alumno auspiciado deberá aprobar, para reintegrarse en el año en curso, solamente los módulos o espacios curriculares, dictados durante su ausencia, que respondan a la orientación o especialidad de su plan de estudios. Para ello, deberá presentar, debidamente legalizados, el analítico en donde consten las notas de las materias cursadas en el exterior, como así también un informe de asistencias e inasistencias.

**ARTÍCULO 6°** • Establecer que, para el caso en que el intercambio consista en el cursado de un período menor a la mitad de un ciclo lectivo de acuerdo al sistema educativo nacional, la reincorporación escolar del alumno auspiciado procederá de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad educativa de la jurisdicción correspondiente. Para ello, deberá presentar, debidamente legalizado, un informe de asistencias e inasistencias de los estudios cursados en el exterior.

**ARTÍCULO 7°** • Establecer que la institución educativa en la que el alumno se reinserta deberá considerar la asistencia computada en la institución en donde realizó el programa de intercambio como habida en su propio establecimiento.

**ARTÍCULO 8°** • Establecer que el reconocimiento de los estudios aludidos en los Artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, procederá siempre y cuando la experiencia educativa en el extranjero consista en el cursado del año equivalente de acuerdo a la correspondencia entre la estructura educativa nacional y la del país receptor.

**ARTÍCULO 9°** • Establecer que la presente Resolución Ministerial entrará en vigencia para aquellos alumnos que usufructúen su beca en el exterior a partir del ciclo lectivo 2008.”

## Ley de Servicio Exterior N° 20.957

Para los casos de diplomáticos o familiares que hayan estudiado en el exterior.

**ARTÍCULO 90** • Los títulos otorgados por universidades extranjeras o establecimientos de enseñanza de nivel primario, secundario o terciario a los funcionarios del Servicio Exterior destinados en el extranjero, así como a los miembros de su familia, serán reconocidos en la República de acuerdo con las reglamentaciones de las universidades nacionales o de los organismos de conducción de la enseñanza de los respectivos niveles. Si los interesados no hubieran terminado sus estudios en el exterior, las universidades nacionales o los respectivos organismos reconocerán la validez de los estudios hasta el último curso completo aprobado en el extranjero. Si los estudios seguidos no lo fueran por el sis-

*tema de cursos completos, se reconocerán las materias aprobadas en el extranjero que tengan su equivalente en el respectivo plan de estudios argentino. Igual criterio se seguirá si hubiera completado cursos en el extranjero, en el caso de que la correspondiente carrera esté organizada por materias en la república.*

*Nota de Redacción. Ver: Ley 21.462 Artículo 1(B.O. 26-11-76). Se incorpora al régimen de este Artículo en las condiciones del Artículo 92 de esta Ley, el personal de las Fuerzas Armadas y funcionarios nacionales, provinciales, municipales o dependientes de organismos internacionales que cumplieren misiones oficiales en el extranjero.*

**ARTÍCULO 92** • *Se entiende por familia a los fines de esta Ley: el cónyuge, los hijos e hijastros menores de edad y los mayores incapacitados para el trabajo, las hijas e hijastros solteras y los ascendientes de primer grado tanto del funcionario como del cónyuge, cuando aquél compruebe que subviene a sus necesidades.”*

### Resolución Ministerial N° 1551/08

Esta normativa establece para los estudiantes extranjeros que han obtenido o solicitado el Estatuto de Refugiado por parte de las autoridades nacionales, un tratamiento preferencial en los trámites administrativos de ingreso y egreso de los establecimientos educativos del país. En el Artículo 2° se aprueban los requisitos a cumplimentar para su aplicación:

*“... a) documentación que acredite identidad; b) certificado de estudios que avale su nivel de instrucción legalizado por la autoridad educativa del país o estado emisor y, por la autoridad consular argentina (en caso de estar la documentación apostillada, ésta suple la legalización consular); de no cumplirse con tal requisito se deberán efectuar pruebas evaluativas para determinar el grado de aprendizaje alcanzado por el candidato.”*

### ■ Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio realizados en países sin Convenio

#### Resolución Ministerial N° 1208/05

La norma recién mencionada tiene como objetivo facilitar la situación en la que se encuentran aquellos alumnos que provienen de países con los cuales no existe Convenio de Reconocimiento de Estudios. Antes de esta norma los interesados debían rendir, como consecuencia de las distintas modalidades de los diseños curriculares, además de las asignaturas de Formación Nacional, aquellas que correspondían a la orientación del título que otorgara la institución educativa a la que se solicitaba la reválida, lo que constituía mayor esfuerzo y demora en el ingreso a Estudios Superiores. Por lo expresado, se hizo necesario flexibilizar los requisitos exigidos a los alumnos para obtener el Reconocimiento de sus estudios secundarios completos. De esta manera, en la actualidad sólo deben rendir en su jurisdicción las materias de Formación Nacional y luego, en este Departamento, continuar el trámite de Reconocimiento.

El Artículo 1° aprueba el Reglamento Operativo para el Reconocimiento de los Estudios de Nivel Secundario (Anexo I); el Artículo 2° aprueba el Modelo de Formulario de Requisitos para la iniciación del trámite de Reconocimiento (Anexo II); el Artículo 3°, el Modelo de Formulario de Solicitud de Trámite (Anexo III); y, en el Artículo 4°, se aprueba el Modelo de Constancia de Reconocimiento de los Estudios de Nivel Secundario.

## ANEXO I

**1 •** *“Previo al inicio del trámite, el interesado deberá rendir y aprobar ante la correspondiente autoridad educativa de su jurisdicción, las asignaturas de Formación Nacional. Luego de ello, iniciará en el **Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios** de este Ministerio el trámite de Reconocimiento de los Estudios de Nivel Medio cursados en el exterior para los alumnos que deben rendir las asignaturas de Formación Nacional, donde se exigirá la documentación que se detalla en el **Formulario de Requisitos** que se aprueba por ANEXO II.*

**2 •** *El interesado deberá presentar el **Formulario de Solicitud de Trámite** “Formulario de Reconocimiento de los Estudios de Nivel Medio cursados en el exterior” para los alumnos que deben rendir las asignaturas de Formación Nacional, que figura como ANEXO III de la presente, al que deberá acompañar la documentación requerida en el **Formulario de Requisitos**.*

**3 •** *El **Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios** abrirá un expediente, evaluará la documentación presentada y realizará un informe técnico por el que se reconoce al causante el nivel de estudios completos en la República Argentina. En caso de faltar documentación o presentar ésta irregularidades que impidan el reconocimiento aludido, se comunicará al interesado los pasos a seguir para subsanarlas. En todos los casos las notificaciones se realizarán conforme Ley N° 19.549.*

**4 •** *El dictamen técnico será suscripto por el jefe del Departamento citado *up supra*.*

**5 •** *La **Constancia** de Reconocimiento de los Estudios de Nivel Medio cursados en el exterior para los alumnos que deben rendir las asignaturas de Formación Nacional, que se aprueba por ANEXO IV, será sólo a efectos de proseguir estudios superiores universitarios o no universitarios. Se la numerará correlativamente conforme el Libro de Actas y se la adosará al certificado y/o título de estudios en original obtenido por el interesado.*

**6 •** *La entrega de la constancia se asentará en el Libro de Actas, el que deberá llevarse en forma legal, es decir sin enmiendas ni alteraciones. El interesado, o la persona habilitada por éste para retirar la documentación, previa exhibición de su documento de identidad, rubrica con su firma la finalización de este acto. Posteriormente se gira el expediente a la **Dirección de Despacho** para su archivo.*

**7 •** *Si transcurren noventa días desde que un trámite se paralice por supuestos de abandono e inactividad del procedimiento imputable al interesado, las actuaciones se remi-*

*tirán a la Dirección de Despacho para su reserva por sesenta días. Cumplido dicho plazo, se archivarán sin que sea necesaria nueva intervención del Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios, tal como se establece en el Formulario de Solicitud de Trámite que se aprueba por ANEXO III.*

**8 •** *Si transcurren sesenta días desde que un trámite se encuentra resuelto, sin que el interesado retire la documentación pertinente, las actuaciones serán giradas a la Dirección de Despacho para su reserva por sesenta días; cumplido dicho plazo, se archivarán sin la previa intervención del Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios, tal como se establece en el Formulario de Solicitud de Trámite que se aprueba por ANEXO III.*

**9 •** *Sólo se emitirá duplicado de la constancia ante la petición del interesado, presentando la pertinente denuncia policial por robo o extravío de la documentación. En la nueva constancia se consignará el carácter de **Duplicado** en la parte superior y en el último párrafo la causa de la emisión del mismo.*

**10 •** *Las asignaturas de Formación Nacional, a las que hace referencia el presente Reglamento Operativo, establecidas por Decreto N° 16737/57, y sus equivalentes en la Ley Federal de Educación, son las siguientes:*

- *Formación Ética y Ciudadana*
- *Ciencias Sociales*
- *Lengua y Literatura Argentina*

Las asignaturas señaladas corresponden a 8vo. y 9no. grados de EGB3, y 1ro., 2do. y 3ro. del Nivel Polimodal, u otras denominaciones equivalentes, de acuerdo a la correspondencia de las estructuras educativas (Decreto 1276/96, Artículo 3°).

**11 •** *El Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios se compromete a quedar en absoluta disposición ante cualquier duda que surja en la tramitación reglamentada en la presente Resolución, generando un espacio de intercambio con los equipos técnicos de las distintas jurisdicciones.”*

## Resolución Ministerial N° 1333/07

**“ARTÍCULO 1° •** *Establecer que los alumnos que deban rendir asignaturas de Formación Nacional a fin de obtener la equivalencia de sus estudios extranjeros con los correspondientes estudios argentinos, lo hagan en las épocas reglamentarias de exámenes y en base a los programas que como Anexo forman parte de la presente resolución.”*



### ■ Trámite de Reválida de Estudios de Nivel Superior (Técnico)

La reválida de certificados y títulos que corresponden a estudios realizados en el exterior y fueran otorgados por Institutos Superiores de Formación Técnica no Universitarios, se rige por lo establecido en la **Resolución Ministerial N° 811/98**. La persona interesada deberá presentar documentación probatoria de los estudios a revalidar, cuyos requisitos están estipulados en la normativa mencionada. Se tramita por expediente administrativo y el otorgamiento de dicha reválida se expide mediante Resolución Ministerial. En la actualidad la mayoría de los trámites de reválida se corresponden con estudios de Enfermería Profesional.

### ■ Trámite de Reválida de Estudios de Nivel Superior (Formación Docente)

Debido a la gran afluencia hacia nuestro país de profesionales extranjeros de la educación y a fin de dar máxima certeza respecto de la formación académica recibida por el interesado, se hace necesario establecer un procedimiento para la reválida de estudios realizados en el exterior correspondientes a estudios de Formación Docente.

Para iniciar el trámite de reválida el interesado deberá presentar ante el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios toda la documentación que figura en el Reglamento Operativo aprobado por la **Resolución Ministerial N° 1299/08**. El Departamento inicia entonces un expediente que luego remitirá al Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), el cual tendrá a su cargo el análisis de la documentación y la elaboración de un informe técnico que determine el grado de relación curricular entre los estudios cursados en el extranjero y los dictados en el país.

*“La reválida que se otorgue tendrá el carácter de reconocimiento oficial a la formación o instrucción académica recibida por el interesado, de acuerdo con el contenido y la carga horaria de los estudios realizados en el exterior.”<sup>2</sup>*

Para conocer en detalle cuáles son los requisitos para cada trámite en particular, remitirse a <http://www.me.gov.ar/validez>

---

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N° 1299/08

## Recomendaciones importantes

### Para las familias que deban emigrar

- 1] Los alumnos y/o sus familiares deben recibir el asesoramiento correspondiente al solicitar los pases para continuar estudios en el exterior, recalcándoles especialmente que las instituciones educativas elegidas y los planes de estudios de las mismas deben ser reconocidos oficialmente. De esta manera, al regresar, sus estudios podrán ser reconocidos o convalidados sin inconvenientes.
- 2] La documentación escolar deberá estar legalizada por el Ministerio de Educación de la jurisdicción, Ministerio del Interior (25 de Mayo 179 C.A.B.A. - Teléfono: (011) 4339-0800), y por último, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Arenales 819 C.A.B.A. - Teléfono: (011) 4819-7000/02/03). La intervención deberá realizarse (sin excepción) tanto en los analíticos parciales como totales y en sus respectivos títulos, para aquellos que viajen habiendo concluido sus estudios, sea de Primaria, Secundaria y/o Superior. Se sugiere consultar, antes de viajar, al Consulado del país receptor.

### Para las familias que regresan a la República Argentina

- 1] Poseer documentación escolar clara y probatoria de los años concluidos y en el caso de que se culminen los estudios, el interesado deberá obtener el certificado o título que expide el país donde prosiguieron sus estudios.
- 2] Seguir el circuito de legalizaciones para la certificación de las firmas de todas las autoridades intervinientes en la documentación escolar. Es necesaria la firma de una autoridad educativa superior a las del establecimiento escolar (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Regional Educativa, u otras dependencias competentes), luego la legalización en Relaciones

Exteriores del país en cuestión y por último el Consulado argentino donde fue extendida la documentación. Si se coloca la Apostilla de La Haya en la misma, se exceptúa la intervención del Consulado argentino.

- 3] Toda documentación escolar escrita en lengua extranjera deberá ser traducida en nuestro país por Traductor Público Nacional y legalizada por el Colegio de Traductores que corresponda. Queda exceptuado Brasil por ser parte integrante del MERCOSUR (ver Tabla correspondiente).

Tomar estos recaudos redundará en beneficio de la simplificación de los trámites de reconocimiento, tanto para el interesado como para quienes recepcionen la documentación escolar.

Se sugiere tener en cuenta que este Departamento está disponible para cualquier consulta que la jurisdicción necesite y para los alumnos que tengan que emigrar e insertarse en otro Sistema Educativo, como así también para su regreso.

**Dirección:** Montevideo N° 950 – Planta Baja - C. P. 1019 – C.A.B.A.

**Teléfonos:** (011) 4129 - 1317 / 1318 Fax: (011) 4129 -1319

**E-Mail:** [consultascyl@me.gov.ar](mailto:consultascyl@me.gov.ar)

**Sitio Web:** [www.me.gov.ar/validez](http://www.me.gov.ar/validez)



## Lectura e interpretación de las Tablas

Dado todo lo referenciado previamente, y en busca de una nueva herramienta para facilitar y agilizar el trabajo de todos, se dedica este apartado especial para explicar la forma de diagramación y elaboración de las Tablas de Equivalencias y Correspondencia. En primera instancia, es importante una correcta visualización de las mismas:

- La intención, tal como su nombre lo indica, es la comparación entre dos Sistemas Educativos diferentes, por lo que se colocan las dos Tablas en forma paralela a fin de poder cotejarlas en forma simultánea.
- En el margen izquierdo de la página se explicita el Sistema Educativo del país extranjero, con la correspondiente división en niveles. El diseño está realizado en color rojo, por lo que las separaciones de los mismos son indicadas con el mismo tono. Cuando se obtuvo la información en el idioma de origen, se señala la denominación, entre paréntesis, en la lengua madre.
- En el margen derecho de la página se explicita el Sistema Educativo Nacional, dando cuenta de las distintas estructuras posibles, tanto las dos que contempla la Ley de Educación Nacional como la de la antigua Ley Federal. La Tabla ha sido delineada en color amarillo.
- En ambas Tablas, para diferenciar bien cada año y hacer más sencilla la comparación, se hizo una intercalación de tonalidades. Esto facilita la interpretación en los casos de estudios parciales, en donde debe hacerse una lectura horizontal de la Tabla, ya que la correspondencia se realiza por años cursados.
- Sobre el final de ambas Tablas, siempre se encontrarán dos ítems explicativos; el primero se refiere a estudios concluidos, mientras que el segundo, a estudios parciales. Allí se especificará si hay Convenio de Reconocimiento de Estudios o no con el país en cuestión y cuáles son las normativas que deben aplicarse en cada caso.

En la página que figura a la izquierda de las Tablas, es decir la número par, se encontrará información adicional con relación al Sistema Educativo del país extranjero correspondiente. Se plasmaron allí todos los datos proporcionados sobre estas estructuras en vistas de aportar mayor claridad para el análisis de la documentación escolar presentada por el interesado. A raíz de que la información fue suministrada por las Embajadas o Consulados de Argentina en el exterior, o por las Embajadas o Consulados extranjeros en nuestro país, más allá de que el formulario de consulta ha sido el mismo para todos, las respuestas fueron dispares, por lo que ello se ve expresado en la cantidad de datos adicionales que figuran. Se intentó seguir una línea de coherencia, comenzando por la edad de ingreso al Nivel Primario o sus denominaciones equivalentes, siguiendo con el calendario escolar y luego las especificidades propias de cada nivel, hasta llegar al acceso a Estudios Superiores. También es importante marcar que, para evitar confusiones en el caso de la lectura de Tablas de países extranjeros, se decidió explicitar una sola orientación, aunque puede ser que el Sistema Educativo en cuestión tuviera más de una en el Nivel Secundario. El criterio de elección fue desarrollar aquella estructura que permita el acceso a Estudios Superiores, y en todo caso, explicar en la información adicional la otra posibilidad (estudios técnicos, formaciones profesionales, etc.).

Por último, no se hace referencia en la información adicional a las legalizaciones que debe poseer la documentación escolar extranjera presentada por el alumno, sean estudios concluidos o parciales, ya que el requisito es el mismo para todos los países, salvo el caso de Brasil (ver la Tabla correspondiente y el apartado **Recomendaciones Importantes**).



# Tablas de Equivalencias y Correspondencia



## ■ Países

### A.

Alemania .....	pág. 33
Andorra.....	pág. 35
Angola.....	pág. 37
Arabia Saudita.....	pág. 39
Argelia.....	pág. 41
Armenia.....	pág. 43
Australia .....	pág. 45
<i>(Australian Capital Territory, New South Wales, Tasmania, Victoria)</i>	
Australia.....	pág. 47
<i>(South Australia, Western Australia, Queensland and Northern Territory)</i>	
Austria.....	pág. 49

### B.

Bahrein.....	pág. 38
Bangladesh.....	pág. 51
Belarús.....	pág. 53
Bélgica.....	pág. 55
Bolivia.....	pág. 57
Bosnia-Herzegovina.....	pág. 59
Brasil.....	pág. 61
Bulgaria.....	pág. 63

### C.

Camboya.....	pág. 240
Canadá.....	pág. 65
Canadá ( <i>Québec</i> ).....	pág. 67
Chile.....	pág. 69
Chipre.....	pág. 71
Colombia.....	pág. 73
Costa Rica.....	pág. 75
Croacia.....	pág. 77
Cuba.....	pág. 79

### D.

Dinamarca.....	pág. 81
----------------	---------

### E.

Ecuador.....	pág. 83
Egipto.....	pág. 85
El Salvador.....	pág. 87

# Índice de Tablas



Emiratos Árabes Unidos... pág. 89  
Escocia..... pág. 91  
Eslovaquia..... pág. 93  
Eslovenia..... pág. 95  
España..... pág. 97  
Estados Unidos..... pág. 99  
Estonia..... pág. 101

## F.

Federación de Rusia..... pág. 103  
Fiji..... pág. 105  
Filipinas..... pág. 241  
Finlandia..... pág. 107  
Francia..... pág. 109

## G.

Gales..... pág. 111  
Georgia..... pág. 113  
Grecia..... pág. 115  
Guatemala..... pág. 117  
Guinea Ecuatorial..... pág. 119

## H.

Haití..... pág. 121  
Honduras..... pág. 123  
Hungria..... pág. 125

## I.

Indonesia..... pág. 127  
Inglaterra..... pág. 129  
Irán..... pág. 242  
Irlanda..... pág. 131  
Irlanda del Norte..... pág. 133  
Islandia..... pág. 135  
Israel..... pág. 137  
Italia..... pág. 139

## J.

Jamaica..... pág. 141  
Japón..... pág. 143  
Jordania..... pág. 145

## K.

Kazajstán ..... pág. 147  
Kenia..... pág. 149  
Kirguistán..... pág. 243  
Kuwait..... pág. 151

## L.

Laos..... pág. 244  
Letonia..... pág. 153  
Líbano..... pág. 155  
Libia..... pág. 157  
Liechtenstein..... pág. 159  
Lituania..... pág. 161  
Luxemburgo..... pág. 163

## M.

Macedonia..... pág. 165  
Malasia..... pág. 167  
Marruecos..... pág. 169  
Mauritania..... pág. 245  
México..... pág. 171

## N.

Nicaragua..... pág. 173  
Nigeria..... pág. 175  
Noruega..... pág. 177  
Nueva Zelanda..... pág. 179

## P.

Países Bajos..... pág. 181  
Pakistán..... pág. 183  
Panamá..... pág. 185  
Paraguay..... pág. 187  
Perú..... pág. 189  
Polonia..... pág. 191  
Portugal..... pág. 193

## Q.

Qatar..... pág. 38

## R.

República Checa..... pág. 195  
República de Corea..... pág. 197

Rep. Democrática  
del Congo..... pág. 199  
República Dominicana..... pág. 201  
República Popular China ...pág. 203  
Rumania..... pág. 205

## S.

Serbia..... pág. 207  
Singapur..... pág. 246  
Siria..... pág. 209  
Sudáfrica..... pág. 211  
Suecia..... pág. 213  
Suiza..... pág. 215

## T.

Tailandia..... pág. 217  
Tayikistán..... pág. 219  
Timor Oriental..... pág. 221  
Trinidad y Tobago..... pág. 223  
Túnez..... pág. 225  
Turquía..... pág. 227

## U.

Ucrania..... pág. 229  
Uruguay..... pág. 231  
Uzbekistán..... pág. 233

## V.

Venezuela..... pág. 235  
Vietnam..... pág. 237

## Y.

Yemen..... pag. 38

## Z.

Zimbabwe..... pag. 247

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Alemania

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo varía de año a año y es diferente en cada Estado Federado.
- La promoción entre 1° y 2° grado de la Primaria es automática. Del 2° grado en adelante cada alumno es asignado al grado adecuado dependiendo de su nivel de logros, tanto para ser promovido como para repetir. La decisión se basa en las notas logradas en el boletín (*Zeugnis*) que se entrega tanto a mitad como a fin del año escolar.
- Al concluir la Primaria no hay un examen final y a los alumnos no se les otorga ningún certificado ni título. Existe una “recomendación” (*Empfehlung*) por parte de la escuela, basada en el rendimiento de los niños, que determina, junto con el deseo de los padres, a qué tipo de centro secundario asistirá el alumno en el Nivel Secundario I.
- La escala de calificación en el Nivel Secundario I es la siguiente:
  - Muy Pobre = 6
  - Pobre = 5
  - Suficiente = 4 (nota mínima de aprobación)
  - Satisfactorio = 3
  - Bien = 2
  - Muy Bien = 1
- En algunos Estados Federados el *Gymnasium* tiene una duración de 8 años, de 5° a 12°.
- Es importante aclarar que existen, más allá del *Gymnasium*, otras modalidades para completar la Secundaria:

### Nivel Secundario I

- *Hauptschule* (Escuela Básica)
- *Realschule* (Escuela Secundaria Profesional)
- *Gesamtschule* (Escuela Integrada)

### Nivel Secundario II

- *Berufsausbildung in Berufsschule und Betrieb – Duales System* (Formación Profesional en la empresa y en la Escuela Profesional – sistema dual)
- *Berufsfachschule* (Escuela Profesional Técnica)
- *Fachoberschule* (Escuela Técnica Secundaria)
- *Berufsoberschule* (Escuela Profesional Secundaria)

En el caso de finalizar la Escuela Profesional Técnica o la Escuela Técnica Secundaria, el alumno obtiene el *Fachhochschulreife* (Certificado de Aptitud para el acceso a las Universidades de Ciencias Aplicadas, denominadas *Fachhochschulen*). En caso de finalizar la Escuela Profesional Secundaria, el alumno obtiene el *Fachgebundene Hochschulreife*.

- La escala de calificación del Nivel Secundario II es de 15 a 0, con los siguientes correlatos:
  - Nota 6 = 0
  - Nota 5 = 3/2/1
  - Nota 4 = 6/5/4
  - Nota 3 = 9/8/7
  - Nota 2 = 12/11/10
  - Nota 1 = 15/14/13
- El Nivel Secundario II del *Gymnasium* concluye con el examen de *Abitur*, cuya aprobación permite la obtención de un certificado de *Allgemeine Hochschulreife* (título de acceso a la Educación General Superior), incluyendo también el rendimiento académico de los 2 últimos años. El *Allgemeine Hochschulreife* es reconocido si los resultados obtenidos son por lo menos suficiente (promedio de nota 4 equivalente a un mínimo de 280 puntos).
- La admisión a la universidad requiere el *Allgemeine Hochschulreife* o el *Fachgebundene Hochschulreife*. El primer título educativo permite estudiar en cualquier universidad, mientras que el último permite entrar sólo en ramas específicas.





# ALEMANIA

## Alemania

Alemania		
1º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> (Grundschule)	
2º		
3º		
4º		
5º	<b>NIVEL I</b>	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> (Gymnasium)
6º		
7º		
8º		
9º		
10º	<b>NIVEL II</b> (Gymnasiale Oberstufe)	
11º		
12º		
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el examen de *Abitur* y obtenido el respectivo Certificado de *Allgemeine Hochschulreife*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

**Aclaración importante:** es el caso de Berlín y Brandenburg, la Escuela Primaria tiene una duración de 6 años, por lo que el Nivel I de la Secundaria se extiende desde el año 7º hasta el 10º.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Andorra

- El Sistema Educativo utilizado en Andorra es el mismo que el del Reino de España.
- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla desde la primera quincena de septiembre hasta fines de junio.
- La escala de calificación de la Primaria es la siguiente:
  - Insuficiente (In)
  - Suficiente (Su)
  - Bien (B)
  - Notable (Nt)
  - Sobresaliente (Sb)
- Al finalizar la Educación Primaria el alumno recibe la Libreta de Escolaridad.
- En la ESO, a la escala de calificación conceptual de la Primaria, se suma una numérica:
  - Insuficiente (In) = 1; 2; 3; 4
  - Suficiente (Su) = 5
  - Bien (B) = 6
  - Notable (Nt) = 7; 8
  - Sobresaliente (Sb) = 9; 10
- Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumno obtiene el Título de Graduado/a en Educación Secundaria, habilitando este último a continuar en el Bachillerato o en una Formación Profesional de Grado Medio.
- La Formación Profesional tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional. Una vez concluida la Formación Profesional de Grado Medio el estudiante obtiene el Título de Técnico en la especialidad elegida, el cual permite el acceso a todas las modalidades del Bachillerato, como el ingreso, mediante prueba, a la Formación Profesional de Grado Superior. Una vez finalizada esta última el alumno obtiene el Título de Técnico Superior en la especialidad elegida; con este título se puede acceder a Estudios Universitarios restringidos por la orientación cursada previamente.
- La escala de calificación del Bachillerato es de 0 a 10 (sin decimales), siendo 5 la nota mínima de aprobación.
- El Bachillerato tiene 4 modalidades posibles: Artes; Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Humanidades y Ciencias Sociales; Tecnología. Al concluir el nivel el alumno solicita que le tramiten el Título de Bachiller, el cual habilita para el ingreso a Estudios Superiores.



# ANDORRA

## Andorra

1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º		
3º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
4º		
5º	<b>TERCER CICLO</b>	
6º		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)</b>
2º		
3º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
4º		
1º	<b>BACHILLERATO</b>	
2º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *Título de Bachiller*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Angola

- Edad de ingreso a la Enseñanza Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza la primera semana de febrero y finaliza la primera quincena de diciembre.
- En los distintos niveles, la escala de calificación es de 0 a 20, siendo la nota mínima de aprobación un 10.
- Al finalizar, tanto la Enseñanza Primaria como ambos ciclos de la Secundaria, el alumno recibe un Certificado de Habilitaciones (*Certificado de Habilitações*) con las notas discriminadas, junto con el correspondiente Diploma (también denominado *Diploma* en portugués).
- En caso de solicitarlo, el colegio puede emitir un certificado analítico denominado Declaraciones de Habilitaciones (*Declaração de Habilitações*) de los años cursados previamente.
- El Sistema Educativo de Angola ha sufrido una Reforma Educativa en el año 2001, por lo que si el alumno estudió bajo la estructura del sistema anterior, para proseguir Estudios Superiores puede presentar:
  - Aquel que cursó el Pre-universitario, pudiendo ser de Ciencias Sociales o Ciencias Exactas, debe presentar una Declaración con notas discriminadas del 1°, 2° y 3° año.
  - Aquel que concluyó en un Instituto Medio, pudiendo ser uno Normal (que forma profesores) o uno Técnico, debe presentar una Declaración/Certificado único con las notas de las clases 9°, 10°, 11° y 12°.



# ANGOLA

## Angola

1º	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b> <i>(Ensino Primário)</i>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b> <i>(Ensino Secundário)</i>
8º		
9º		
10º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Arabia Saudita

- Edad de ingreso a la Enseñanza Fundamental o Primaria: 6 años.
- En la Enseñanza Fundamental la evaluación es por asignaturas (ocho), al igual que en la Secundaria.
- En el 6° año de la Fundamental, no sólo hay exámenes por asignaturas, sino también una evaluación general que determina la promoción a la Enseñanza Secundaria.
- Al finalizar la Enseñanza Secundaria, habiendo aprobado todas las asignaturas del 6° año, el egresado obtiene su Diploma de Bachiller, el cual otorga acceso a Estudios Superiores.
- **Aclaración importante:** según informa la Embajada de Argentina en Arabia Saudita, el **Sistema Educativo de Bahrein, Qatar y Yemen** es idéntico al descrito previamente.



# ARABIA SAUDITA

## Arabia Saudita

1º	<b>ENSEÑANZA FUNDAMENTAL O PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
1º	<b>EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</b>	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>EDUCACIÓN AVANZADA</b>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Argelia

- Edad de ingreso a la Enseñanza Básica: 6 años.
- Al finalizar la Enseñanza Primaria los alumnos deben rendir un examen nacional, cuya aprobación permite el acceso a la Enseñanza Media.
- Al finalizar la Enseñanza Media los alumnos deben rendir un examen nacional, cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Enseñanza Media, otorgando el acceso a la Enseñanza Secundaria General y Tecnológica.
- La Enseñanza Secundaria General y Tecnológica es evaluada a través del examen de bachillerato, el cual se rinde en una sola sesión y se aprueba obteniendo un promedio igual o superior a 10/20. Este examen puede rendirse en las siguientes orientaciones:
  - Letras y Filosofía
  - Lenguas Extranjeras
  - Matemáticas
  - Gestión/Economía
  - Ciencias Experimentales
  - Técnica Matemática, que a la vez comprende cuatro opciones: Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería de Procesos.





# ARGELIA

## Argelia

	Preescolar (4 y 5 años - no obligatoria)	
1º	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
2º		
3º		
4º		
5º	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>	
6º		
7º		
8º		
9º	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL Y TECNOLÓGICA</b>	
1º		
2º		
3º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	
					<b>POLIMODAL</b>

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Armenia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio de los estudios.
- Al finalizar la Primaria se efectúa un examen para chequear los conocimientos adquiridos, pero no representa un impedimento para pasar al siguiente nivel.
- La forma de evaluación de la Educación Básica es a través de 6 exámenes de las siguientes materias: Idioma Armenio y Literatura, Matemáticas, Historia del Pueblo Armenio, Idioma Extranjero, una materia del rubro de Ciencias Naturales y otra de Cultura Física. En base a estos exámenes estatales, el alumno tiene derecho a pasar al siguiente nivel de enseñanza o ingresar en entes de educación técnico-profesional.
- La forma de evaluación de la Educación Media Completa es a través de 3 exámenes según el llamado Examen Estatal Único (Idioma Armenio y Literatura, Matemáticas e Idioma Extranjero), así como otras 3 materias: Historia del Pueblo Armenio, una materia del rubro de Ciencias Naturales y otra de Cultura Física.
- **Aclaración importante:** la estructura educativa reflejada en la Tabla rige a partir del año 2006; en caso contrario, remitirse a la Tabla que figura en la publicación anterior del libro.



# ARMENIA

## Armenia

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Начальное образование)</i>	
2º		
3º		
4º		
5º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b> <i>(Базовое образование)</i>	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b> <i>(Среднего образования)</i>
6º		
7º		
8º	<b>EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA</b> <i>(Полное среднее образование)</i>	
9º		
10º		
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año, el Examen Estatal Único, y obtenido el respectivo Diploma, Título o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Australia

- Es importante aclarar que la educación en Australia depende de cada estado o territorio, por lo que, más allá de que aquí se dejarán asentadas las bases generales, pueden existir variantes dentro de cada estado o territorio.
- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza entre fines de enero y principios de febrero y concluye a principios de diciembre.
- En ambos niveles el progreso de los alumnos es expresado a través de un Boletín de Notas (*Report Card*).
- En todos los estados, al finalizar la Educación Secundaria, el egresado obtiene un Certificado (su denominación es particular de cada lugar), el cual lo habilita para el ingreso a las universidades. En algunos estados, también reciben un Certificado al concluir el año 10°.



# AUSTRALIA

## Australia

(Australian Capital Territory,  
New South Wales, Tasmania, Victoria)

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Primary Education)</i>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Secondary Education)</i>
8º	
9º	
10º	
11º	
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)			
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>		
2º grado		2º grado		2º año			
3º grado		3º grado		3º año			
4º grado		4º grado		4º año			
5º grado		5º grado		5º año			
6º grado		6º grado		6º año			
7º grado		1º año		7º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año			
2º año		3º año		9º año			
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>		
4º año		5º año		2º año			
5º año		6º año		3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado (en cada estado la denominación del mismo cambia), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Australia

- Es importante aclarar que la educación en Australia depende de cada estado o territorio, por lo que, más allá de que aquí se dejarán asentadas las bases generales, pueden existir variantes dentro de cada estado o territorio.
- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza entre fines de enero y principios de febrero y concluye a principios de diciembre.
- En ambos niveles el progreso de los alumnos es expresado a través de un Boletín de Notas (*Report Card*).
- En todos los estados, al finalizar la Educación Secundaria, el egresado obtiene un Certificado (su denominación es particular de cada lugar), el cual lo habilita para el ingreso a las universidades. En algunos estados, también reciben un Certificado al concluir el año 10°.



# AUSTRALIA

## Australia

(South Australia, Western Australia, Queensland and Northern Territory)

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Primary Education)</i>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Secondary Education)</i>
9º	
10º	
11º	
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206      Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado (en cada estado la denominación del mismo cambia), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Austria

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- Al finalizar cada año de la Primaria y de la Secundaria el alumno recibe un Boletín de Notas (*Zeugnis*).
- Cuando termina el Ciclo Superior de Educación Secundaria, el alumno debe rendir un examen final que se denomina *Matura*, cuya aprobación permite la obtención del Certificado de *Matura*. Este último es el único que habilita para el ingreso a la universidad.
- Es importante aclarar que existen diversas posibilidades para continuar estudiando luego de haber completado la Educación Primaria, pero la única que otorga acceso a la universidad es la del *Gymnasium* junto con la aprobación del examen de *Matura*.





# AUSTRIA

## Austria

1º		
2º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
3º	<i>(Volks-oder Grundschule)</i>	
4º		
1º		
2º		
3º	<i>Hauptschule</i>	
4º		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
5º		<i>(Bachillerato)</i>
6º		
7º	<i>Gymnasium</i>	
8º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado		2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	<b>EGB</b>
6º grado		6º grado	6º año		
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de *Matura*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Bangladesh

- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno rinde un examen público a través de la *Board of Intermediate and Secondary Education* (BISE), cuya aprobación permite la obtención del *Secondary School Certificate* (SSC).
- Al finalizar la Educación Secundaria Superior el alumno rinde un examen público a través de la *Board of Intermediate and Secondary Education* (BISE), cuya aprobación permite la obtención del *Higher Secondary Certificate* (HSC); este último es el que habilita a Estudios Superiores.



# BANGLADESH

Bangladesh		Argentina					
		Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
		Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º		2º grado		2º grado		2º año	
3º		3º grado		3º grado		3º año	
4º		4º grado		4º grado		4º año	
5º		5º grado		5º grado		5º año	
6º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	6º grado		6º grado		6º año	
7º		7º grado		1º año		7º año	
8º				2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
9º				3º año		9º año	
10º				4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
11º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR</b>	4º año		5º año		2º año	
12º		5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *Higher Secondary Certificate (HSC)*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Belarús

- Edad de ingreso a la Educación Básica General: 6 años.
- Al finalizar el Nivel II la forma de evaluación es a través de 4 exámenes estatales: Idioma bielorruso (examen escrito), Idioma ruso (examen escrito), Matemáticas (examen escrito), Historia de Belarús (examen oral). A raíz de estas evaluaciones el alumno tiene derecho a pasar al siguiente nivel o ingresar en entes de educación medios especializados (colegios técnico-profesionales).
- Al finalizar la Educación General Media la forma de evaluación es a través de 3 exámenes estatales: Idioma bielorruso o Idioma ruso (examen escrito), Matemáticas (examen escrito) y un examen optativo. A raíz de estos exámenes el alumno tiene derecho a ingresar en entes de educación medios especializados, entes de nivel técnico-profesional o de formación superior.



# BELARÚS

## Belarús

1º	<b>NIVEL I</b> (I Ступень)	<b>EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA</b> (Общее базовое образование)	
2º			
3º			
4º			
5º	<b>NIVEL II</b> (II Ступень)		
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º	<b>EDUCACIÓN GENERAL MEDIA (NIVEL III)</b>		
12º	(Общее среднее образование)		

## Argentina

Ley Nº 26.206

Ley Nº 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año		<b>SECUNDARIA</b>	
1º año	2º año	8º año			
2º año	3º año	9º año			
3º año	<b>SECUNDARIA</b>	4º año	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. Nº 1208/05 y R.M. Nº 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Bélgica

- En Bélgica existen tres comunidades distintas: la comunidad francesa (la lengua oficial es el francés), la comunidad alemana (la lengua oficial es el alemán) y la comunidad flamenca (la lengua oficial es el holandés).
- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y termina a fines de junio.
- Al finalizar la Educación Primaria el alumno recibe un Certificado de Enseñanza Primaria (*Getuigschift Basisonderwijs / Certificat d'Études de Base*).
- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno recibe su Diploma de Enseñanza Secundaria (*Diploma Secundair Onderwijs / Certificat d'Enseignement Secondaire Supérieur - CESS*).



# BÉLGICA

## Bélgica

1º	
2º	
3º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Lager Onderwijs / Enseignement Primaire)</i>
4º	
5º	
6º	
1º	
2º	
3º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Secundair Onderwijs / Enseignement Secondaire)</i>
4º	
5º	
6º	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			
				1º año	
				2º año	
				3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Enseñanza Secundaria (*Diploma Secundair Onderwijs / Certificat d'Enseignement Secondaire Supérieur - CESS*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Bolivia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla entre los meses de febrero y noviembre, con un receso de 15 días en el mes de junio.
- La escala de calificación en todos los niveles (salvo en el Primer Ciclo de la Primaria en donde es cualitativa) es de 1 a 70 puntos, siendo 36 la nota mínima de aprobación. En la Secundaria el alumno que obtenga un promedio anual de reprobación hasta de tres asignaturas, tiene la obligación de asistir al curso de reforzamiento anual en todas las materias en que haya obtenido un puntaje inferior a 36 puntos. En caso de no obtener un promedio anual de aprobación en más de tres asignaturas, queda retenido en el mismo grado y no tiene derecho a asistir al curso de reforzamiento anual.
- Al finalizar cada año de la Educación Primaria el alumno recibe una Libreta de Calificaciones.
- Al finalizar cada año de la Educación Secundaria el alumno recibe una Libreta de Calificaciones. Al concluir la Educación Secundaria el egresado recibe su Título de Bachiller; este último es expedido por la Prefectura o por la Universidad competente según la ubicación del colegio.
- Al concluir el Ciclo de Aprendizajes Diferenciados en la opción de Aprendizajes Técnicos-medios, el alumno recibe un Diploma de Bachiller Técnico, equivalente al Título de Técnico Medio, el cual le permite continuar estudios para obtener el Título de Técnico Superior en Institutos Técnicos Superiores o Institutos Tecnológicos Superiores. Cuando la opción elegida es la de Aprendizajes Científico Humanísticos, el alumno recibe un Diploma de Bachiller en Humanidades, el cual le permite continuar estudios en carreras que ofrezcan las Universidades, Institutos Militares u otros.





# BOLIVIA

## Bolivia

Preescolar (4 y 5 años)			
1º	<b>CICLO DE APRENDIZAJES BÁSICOS</b>		
2º			
3º			
4º	<b>CICLO DE APRENDIZAJES ESENCIALES</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
5º			
6º			
7º	<b>CICLO DE APRENDIZAJES APLICADOS</b>		
8º			
1º	<b>CICLO DE APRENDIZAJES TECNOLÓGICOS</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	
2º			
3º	<b>CICLO DE APRENDIZAJES DIFERENCIADOS</b>		
4º			

## Argentina

Ley N° 26.206		Ley N° 24.195	
---------------	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller, se aplica el Convenio Bilateral de Reconocimiento de Estudios entre ambos países aprobado por la Ley N° 25.024, la Ley N° 24.676, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/06 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido a la normativa citada, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Bosnia-Herzegovina

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años a cumplir al 1° de abril.
- **Aclaración importante:** en algunos cantones todavía la Primaria de 9 años no ha sido implementada, durando 8 años como en la estructura anterior. Es el caso del Cantón Zapadnohercegovacki, en el Cantón Srednjobosanski y en parte del Cantón Hercegovacko-nertvanski.
- En el 1° y 2° curso de la Primaria de 9 años de duración las notas son descriptivas, siendo en el resto numéricas; mientras que en el sistema de 8 años las notas son exclusivamente numéricas.
- Al finalizar el último año de la Primaria el alumno recibe un Diploma con las notas de todas las asignaturas.
- Existen distintas modalidades de Secundaria, siendo algunas de 3 años de duración y otras de 4. Las únicas que otorgan acceso a Estudios Superiores son aquellas que implican 4 años.
- En la Secundaria la escala de calificación es la siguiente:
  - 1 = Suspendido
  - 2 = Aprobado
  - 3 = Bueno
  - 4 = Muy Bueno
  - 5 = Excelente
- Al finalizar la Secundaria el alumno recibe un Diploma.



# BOSNIA-HERZEGOVINA

## Bosnia - Herzegovina

1º	
2º	
3º	
4º	
5º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b>
6º	
7º	
8º	
9º	
1º	
2º	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b>
3º	
4º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Brasil

- Edad de ingreso a la Enseñanza Fundamental: en la estructura actual, 6 años; en la anterior, 7 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de marzo y finaliza en diciembre.
- La Enseñanza Fundamental también se denomina *Ensino de 1er Grau*, mientras que la Enseñanza Media, *Ensino de 2do Grau*.
- Al finalizar cada nivel de enseñanza el alumno recibe su Histórico Escolar (*Histórico Escolar*) con las notas de los años cursados y el Certificado de Conclusión de Enseñanza Media (*Certificado de Conclusão do Ensino Médio*) correspondiente.
- **Legalizaciones:** las legalizaciones entre ambos países se basan en un Acuerdo Brasil-Argentina sobre Simplificación de Legalizaciones en Documentos Públicos, de fecha 16 de octubre de 2003. Allí se estipula que, luego de realizar la legalización educativa correspondiente, el documento debe legalizarse sólo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, sin necesidad posterior de dirigirse al Consulado Argentino en Brasil.
- **Traducción:** en el inciso c) de la MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/06, se establece la no exigencia de traducción de la documentación escolar de los países provenientes del MERCOSUR.
- **Aclaración importante:** Brasil se encuentra atravesando un periodo de transición hacia una nueva estructura educativa. Aquella que se explicita del lado derecho de la Tabla corresponde a la Ley N° 9394/96, mientras que la del lado izquierdo es la que ha comenzado a implementarse desde la aprobación de las Leyes N° 11114/05 y 11274/06.



# BRASIL

Brasil			
Ley N° 9394/96 Modif. por Leyes N° 11114/05 y 11274/06		Ley N° 9394/96	
1°		1°	
2°		2°	
3°		3°	
4°	<b>ENSEÑANZA FUNDAMENTAL</b> ( <i>Ensino Fundamental</i> )	4°	<b>ENSEÑANZA FUNDAMENTAL</b>
5°		5°	
6°		6°	
7°		7°	
8°		8°	
9°			
1°	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b> ( <i>Ensino Médio</i> )	1°	<b>ENSEÑANZA MEDIA</b>
2°		2°	
3°		3°	

Argentina					
Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1° grado		1° grado		1° año	
2° grado	<b>PRIMARIA</b>	2° grado	<b>PRIMARIA</b>	2° año	<b>EGB</b>
3° grado		3° grado		3° año	
4° grado		4° grado		4° año	
5° grado		5° grado		5° año	
6° grado		6° grado		6° año	
7° grado		1° año		7° año	
1° año	<b>SECUNDARIA</b>	2° año	<b>SECUNDARIA</b>	8° año	
2° año		3° año		9° año	
3° año		4° año		1° año	
4° año		5° año		2° año	
5° año		6° año		3° año	
					<b>POLIMODAL</b>

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Conclusión de Enseñanza Media (*Certificado de Conclusão do Ensino Médio*), se aplica la Ley N° 24.676, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/06 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido a la normativa citada, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Bulgaria

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 7 años.
- El ciclo lectivo comienza en septiembre y finaliza, en el caso de la Educación Básica, en mayo, mientras que en la Educación Media General en junio.
- La escala de calificación es igual para todos los niveles de enseñanza (con la excepción del primer año de Educación Básica en donde es cualitativa y el alumno no repite el año) y varía entre 2 y 6:
  - Mal (no aprobado) = 2
  - Suficiente = 3
  - Bien = 4
  - Muy bien = 5
  - Excelente = 6
- Al concluir el primer año de la Educación Básica se otorga el Certificado de Conclusión del Primer Grado (*Удостоверение за завършен първи клас*). Al terminar la etapa inicial se otorga el Certificado de Conclusión de la Primera Etapa de la Educación Básica (*Удостоверение за завършен начален етап на основното образование*). Al concluir el nivel completo, se obtiene el Diploma de Educación Básica (*Свидетелство за основно образование*).
- Al finalizar el último año de la Educación Media General, se debe rendir un examen de matriculación obligatorio, cuya aprobación es indispensable para obtener el Diploma de Educación Media (*диплома за средно образование*). En caso de que el estudiante haya obtenido en el último año un promedio de muy bien (5) o excelente (6) está exento del examen mencionado.



# BULGARIA

## Bulgaria

Preescolar (6 años)		
1º	<b>ETAPA INICIAL</b> <i>(начален етап)</i>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b> <i>(основното образование)</i>
2º		
3º		
4º		
5º	<b>ETAPA PRESECUNDARIA</b> <i>(прогимназиален етап)</i>	
6º		
7º		
8º		
9º	<b>EDUCACIÓN MEDIA GENERAL</b> <i>(средно общо образование)</i>	
10º		
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Educación Media, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Canadá

- La educación es responsabilidad de cada provincia y territorio, siendo en total diez provincias y tres territorios. Sin perjuicio de ello, la estructuras educativas presentan similitudes; todas las jurisdicciones prevén un sistema gratuito de 12 años de instrucción, con la excepción de la provincia de Québec (ver Tabla siguiente). La forma en que se organizan los niveles varía según la provincia. En la mayoría de los casos se dividen tal como lo expresa la Tabla, aunque en algunas provincias el Nivel Elemental comprende desde el Kindergarten hasta el grado 8 y el Nivel Secundario los grados 9 al 12.
- Edad de ingreso a la Educación Elemental: 6 años.
- En la Educación Secundaria la promoción está basada en un sistema de créditos, el cual varía dependiendo de la provincia que se trate.
- Los programas curriculares del Nivel Secundario incluyen programas académicos y vocacionales. Los primeros dotan a los estudiantes con los créditos necesarios para cumplir con los requisitos de entrada a las universidades, mientras que los segundos les otorgan los créditos necesarios para continuar sus estudios en un *Collège* o para acceder al mercado laboral.
- Al finalizar satisfactoriamente la Educación Secundaria, el alumno recibe su *High School Diploma*, y en caso de no terminarla, un *Certificate of High School Achievement*.





# CANADÁ

## Canadá

	Kindergarten (5 años)	
1º		
2º		
3º	<b>EDUCACIÓN ELEMENTAL</b>	
4º	<i>(Elementary School)</i>	
5º		
6º		
7º	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
8º		
9º		
10º		
11º	<b>SUPERIOR</b>	
12º		<i>(Senior)</i>

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el *High School Diploma*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Canadá (Provincia de Québec)

- Edad de ingreso a la Educación Elemental: 6 años.
- Existen diversos programas vocacionales en el Segundo Ciclo de la Educación Secundaria que conducen a un oficio. Algunos de estos programas comienzan en el tercer año de Secundaria, lo cual permite a los estudiantes obtener un DVS, *Diploma of Vocational Studies*, y más adelante, si así lo eligen, el *Attestation of Vocation Specialization (AVS)*. Después del tercer año de Secundaria los estudiantes también pueden enlistarse en un programa que conduce al *Attestation of Vocational Education (AVE)* para prepararse para un trabajo semiespecializado.
- Al finalizar satisfactoriamente la Educación Secundaria, el alumno recibe el *Secondary School Diploma (SSD)*, el cual le da el acceso al *Collège*, pero no lo habilita directamente a la universidad.
- Los *Collèges* generales y vocacionales públicos se llaman CEPEG y, junto con los centros privados, ofrecen un programa pre-universitario de dos años y programas técnicos de tres años de duración que conducen a la obtención del *Diploma of Collège Studies*, así como programas más cortos que conllevan la obtención de *Attestation of Collège Studies*. El primero, *Diploma of Collège Studies*, es requisito imprescindible para el acceso a la universidad.
- Existen también los llamados Centros de Formación Vocacional que preparan a los estudiantes para practicar oficios. Los programas técnicos a nivel de *Collège* son más largos y ofrecen un entrenamiento más diverso que conduce a trabajos en calidad de técnicos.



# CANADÁ

(QUÉBEC)

## Canadá

(Provincia de Québec)

	Kindergarten (5 años)	
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN ELEMENTAL</b>
2º		
3º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
4º		
5º	<b>TERCER CICLO</b>	
6º		
7º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
8º		
9º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
10º		
11º		
1º	<i>Collège</i>	
2º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el *Diploma of College Studies*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Chile

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años a cumplir al 31 de marzo, con la excepción de que el Director del establecimiento educativo puede aceptar a alumnos a cumplir 6 hasta el 30 de junio.
- El ciclo lectivo comienza a principios de marzo y concluye a fines de diciembre.
- En todos los niveles (salvo en la Educación Parvularia en donde se valora cualitativamente), la escala de calificación es de 1.0 a 7.0, siendo 4.0 la nota mínima de aprobación.
- Tanto en la Educación Primaria como en la Media, en caso de que los alumnos no hubieran aprobado alguna asignatura, siempre que su promedio general sea de 4.5 o más (incluido el no aprobado), serán promovidos al año siguiente. En caso de reprobación de dos asignaturas, su promedio deberá ser de 5.0 o más.
- Al finalizar cada año de la Educación Primaria el alumno recibe su Certificado Anual de Notas. Cuando termina el nivel, el egresado obtiene el Diploma de Octavo Básico.
- Al finalizar cada año de Educación Media el alumno recibe su Certificado Anual de Notas. Cuando termina el nivel, obtiene su Concentración de Notas de 1° a 4° y la Licencia de Educación Media (modalidad Humanístico Científica o Técnico Profesional).



# CHILE

## Chile

Educación Parvularia (no obligatoria)		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA o BÁSICA</b>
2º		
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º		
7º		
8º		
<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>		
1º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	
2º		
3º		
4º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido la respectiva Licencia de Educación Media, se aplica el Convenio Bilateral de Reconocimiento de Estudios entre ambos países ratificado por la Ley N° 24.338, la Ley N° 24.676, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/06 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido a la normativa citada, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Chipre

- Al concluir cada año de la Educación Primaria el alumno recibe un certificado en donde se expresa su progreso (*endeiktoko*), el cual es necesario para pasar al año siguiente. Al finalizar el nivel completo se obtiene un Certificado de Finalización (*Apolyterion*), el cual es necesario para el ingreso al *Gymnasium*.
- Al finalizar tanto la Educación Secundaria Inferior como la Superior el alumno obtiene un Certificado de Finalización (*Apolyterion*).



# CHIPRE

Chipre			Argentina					
			Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
			Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1°			1° grado	PRIMARIA	1° grado	PRIMARIA	1° año	EGB
2°			2° grado		2° grado		2° año	
3°	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		3° grado		3° grado		3° año	
4°	<i>(Dimotiki Ekpaidefsi)</i>		4° grado		4° grado		4° año	
5°			5° grado		5° grado		5° año	
6°			6° grado		6° grado		6° año	
7°			7° grado		1° año		7° año	
8°	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	1° año	SECUNDARIA	2° año	SECUNDARIA	8° año	
9°			<i>(Gymnasium)</i>		2° año		3° año	9° año
10°			3° año		4° año		1° año	POLIMODAL
11°	<b>SUPERIOR</b>		4° año		5° año		2° año	
12°			<i>(Eniaio Lykeio)</i>		5° año		6° año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Finalización (*Apolyterion*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Colombia

- Edad de ingreso a la Educación Básica Primaria: 6 años.
- No todos los colegios operan con el mismo calendario escolar. Los de calendario A comienzan los primeros días de enero; tienen vacaciones en junio y diciembre, siendo las vacaciones largas a fin de año. Los de calendario B inician a mediados de agosto; tienen vacaciones a mediados de diciembre y las vacaciones largas son entre julio y agosto. Los de calendario C comienzan en enero y los estudiantes tienen el mismo número de semanas de vacaciones tanto a mitad como a fin de año.
- En la Educación Básica Primaria la promoción de un grado a otro es automática.
- La escala de calificación en la Educación Básica Secundaria y en la Educación Media es conceptual:
  - Deficiente
  - Insuficiente
  - Aceptable (mínima de aprobación)
  - Sobresaliente
  - Excelente
- Al finalizar la Educación Media el egresado obtiene el Título de Bachiller.





# COLOMBIA

## Colombia

	Preescolar obligatorio (5 años)	
1º	<b>PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
2º		
3º		
4º		
5º		
6º	<b>SECUNDARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
7º		
8º		
9º		
10º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	
11º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller Académico o Bachiller Técnico en la especialidad cursada, se aplica el Convenio de Reconocimiento de Estudios entre ambos países aprobado por la Ley N° 24.324, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido al convenio citado, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Costa Rica

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años y 6 meses cumplidos al último día de febrero, aunque también pueden ingresar quienes tengan 6 años y 3 meses en esa misma fecha.
- El ciclo lectivo comienza en febrero y finaliza en diciembre.
- Los dos ciclos de la Educación Primaria y el primero de la Educación Secundaria también son denominados Educación General Básica. Habitualmente, esta última no se imparte en forma completa en un único centro educativo; es así que funcionan las escuelas tradicionales que dictan el primero y segundo ciclo, mientras que el tercer ciclo lo imparten los colegios o instituciones de Educación Secundaria (liceos o institutos diurnos o nocturnos). Sin embargo, en los últimos años se ha incrementado el número de “Unidades Pedagógicas” que están abocadas a atender toda la Educación General Básica en una misma instalación.
- En todos los niveles, la escala de calificación es de 0 a 100, siendo la nota mínima de aprobación 70. En caso de no eximirse en alguna materia, el alumno debe presentarse a rendirla en diciembre o febrero, antes del comienzo del nuevo ciclo lectivo. Si no rinde satisfactoriamente en ninguna de las dos convocatorias, automáticamente repite el año ya que no existe el sistema de materias previas.
- Al finalizar la Educación Primaria el egresado obtiene el Diploma de Conclusión de Educación Primaria.
- La Educación Diversificada puede tener una duración de 2 a 3 años. Este nivel se subdivide en tres ramas: la Académica, con 2 años de duración; la Artística, con 2 años de duración; y la Técnica, con 3 años de duración, la cual se diversifica en diferentes modalidades, pudiendo ser Industrial, Agropecuaria, Comercial y Servicios.
- Al concluir la Educación Secundaria el alumno, a fin de obtener su Diploma de Bachiller, debe rendir un examen dispuesto por el colegio y otro por el Ministerio de Educación.



# COSTA RICA

## Costa Rica

Preescolar (5 años)		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
5º		
6º		
7º	<b>TERCER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
8º		
9º		
10º	<b>DIVERSIFICADA</b> <i>(Cuarto ciclo)</i>	
11º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Croacia

- Edad de ingreso a la Educación Elemental: 6 años.
- La escala de calificación, tanto en la Educación Elemental como en la Secundaria, es la siguiente:
  - Insuficiente (1)
  - Suficiente (2) = nota mínima de aprobación
  - Bien (3)
  - Muy bien (4)
  - Excelente (5)
- Al finalizar el último año de la Educación Elemental el alumno recibe el boletín escolar (*svjedodžba*), el cual certifica que ha finalizado el nivel completo.
- La modalidad de Educación Secundaria que otorga acceso a la universidad es la denominada *Gymnasia*, cuya duración es de cuatro años.
- Al finalizar cada año de *Gymnasia* el alumno recibe el boletín escolar (*razredna svjedodžba*). Al concluir el nivel completo obtiene el *Maturatnia svjedodžba*, el cual da cuenta de los exámenes finales rendidos.



# CROACIA

## Croacia

1º	
2º	
3º	
4º	<b>EDUCACIÓN ELEMENTAL</b> <i>(Osnovna Škola)</i>
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Srednja Škola)</i>
10º	
11º	
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	PRIMARIA	1º grado	PRIMARIA	1º año	EGB
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	SECUNDARIA	2º año	SECUNDARIA	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	POLIMODAL
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *Maturatnia svjedodžba*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Cuba

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza la primera semana de septiembre y culmina la primera o segunda semana de julio.
- En el Primer Ciclo de Primaria la evaluación es cualitativa.
- En el Segundo Ciclo de Primaria y en el Preuniversitario la escala de calificación es de 0 a 100, siendo la nota mínima de aprobación 60.
- En la Secundaria Básica la escala de calificación es de 1 a 10, siendo la nota mínima de aprobación 6.
- Al finalizar cada grado de Educación Primaria y de Secundaria Básica, el alumno recibe su Certificación de Notas y su Diploma del grado correspondiente. Cuando termina el nivel, el egresado obtiene el Certificado o Diploma de Graduado.
- La Educación Preuniversitaria se puede realizar de tres maneras:
  - Cursando estudios de bachillerato, se obtendrá el Certificado de Bachiller.
  - Cursando estudios nocturnos, se obtendrá el Certificado de Facultad.
  - Cursando estudios técnicos, se obtendrá el Certificado de Técnico Medio.
- En los tres casos, a fin de recibir su certificado, el alumno debe rendir una prueba final. Las tres modalidades citadas habilitan al ingreso a Estudios Superiores.



# CUBA

## Cuba

	Preescolar (5 años)	
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º		
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º		
7º	<b>SECUNDARIA BÁSICA</b>	
8º		
9º		
10º	<b>EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA</b>	
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206      Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año		
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado, el cual puede ser de Bachiller, de Técnico Medio o de Facultad -en caso de estudios nocturnos-, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Dinamarca

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 7 años.
- El ciclo lectivo comienza en septiembre y finaliza en junio.
- Vale aclarar que luego de los 9 años obligatorios de Educación Primaria existe la posibilidad de cursar un año más opcional (aproximadamente la mitad de los alumnos lo hacen).
- Al finalizar la Educación Primaria el alumno recibe un Diploma de Finalización (*Bevis for Folkeskolens Afgangsprøver*).
- Para acceder a Estudios Superiores el alumno debe tener 12 años de escolaridad, incluyendo uno de los siguientes exámenes de finalización:
  - *Upper Secondary School Leaving Examination (Studentereksamen)* = STX
  - *Higher Preparatory Examination (Højere forberedelseseksamen)* = HF
  - *Higher Commercial Examination (Højere handelseksamen)* = HHX
  - *Higher Technical Examination (Højere teknisk eksamen)* = HTX





# DINAMARCA

## Dinamarca

1º	
2º	
3º	
4º	
5º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
6º	<i>(Folkeskole)</i>
7º	
8º	
9º	
10º	
11º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
12º	<i>(Gymnasium)</i>

## Argentina

<b>Ley N° 26.206</b>	<b>Ley N° 24.195</b>
----------------------	----------------------

Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado		2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado	<b>PRIMARIA</b>	4º año	<b>EGB</b>
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de *Gymnasiet* luego de haber rendido el examen correspondiente, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Ecuador

- Edad de ingreso al Primario Básico: 6 años.
- El ciclo lectivo dura 10 meses. En Sierra y Oriente se inicia a mediados de septiembre y termina a mediados de julio, mientras que en la Costa y Galápagos se inicia a mediados de abril y termina a mediados de febrero.
- La escala de calificación es de 1 a 20, siendo la nota mínima de aprobación:
  - entre 2do y 7mo = 10
  - entre 8vo y 10mo y en los 3 años de Bachillerato = 14
- Al concluir la Educación Media (Bachillerato Diversificado) el alumno recibe el Título de Bachiller, pudiendo ser en Ciencias, Técnico, en Arte, etc.



# ECUADOR

## Ecuador

1º	Preprimario Básico (5 años)
2º	
3º	
4º	<b>PRIMARIO BÁSICO</b>
5º	
6º	
7º	
8º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
9º	
10º	
1º	
2º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>
3º	(Bachillerato Diversificado)

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195			
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)			
1º grado		1º grado		1º año			
2º grado		2º grado		2º año			
3º grado	<b>PRIMARIA</b>	3º grado	<b>PRIMARIA</b>	3º año			
4º grado		4º grado		4º año			
5º grado		5º grado		5º año			
6º grado		6º grado		6º año		<b>EGB</b>	
7º grado		1º año		7º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año			
2º año		3º año		9º año			
3º año		4º año		1º año		<b>POLIMODAL</b>	
4º año		5º año		2º año			
5º año		6º año		3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller, se aplica el Convenio de Cooperación Cultural entre ambos países ratificado por la Ley N° 18.277 y el Acuerdo por Canje de Notas sobre Reconocimiento de Estudios Primarios y Secundarios del 13 de mayo de 1993, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido a la normativa citada, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.





## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Egipto

- Edad de ingreso a la Enseñanza General Básica: 6 años.
- Una vez aprobada la Enseñanza Secundaria General el alumno obtiene el Certificado de Secundaria General.



# EGIPTO

Egipto		Argentina					
		Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
		Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º	<b>ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º		2º grado		2º grado		2º año	
3º		3º grado		3º grado		3º año	
4º		4º grado		4º grado		4º año	
5º		5º grado		5º grado		5º año	
6º		6º grado		6º grado		6º año	
1º	<b>PREPARATORIA</b>	7º grado		1º año		7º año	
2º		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
3º		2º año		3º año		9º año	
1º	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL</b>	3º año				4º año	
2º		4º año		5º año		2º año	
3º		5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Secundaria General, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de El Salvador

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 7 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla entre los meses de enero y noviembre.
- Para efectos de acreditación se certifica la culminación de la Educación Parvularia con un Certificado de Promoción, siendo la evaluación conceptual.
- En el Primer Ciclo de Educación Básica la escala de calificación es de 1 a 10 con sus respectivos conceptos, siendo la promoción continua con el propósito de ofrecer oportunidad al alumno, para que durante el periodo de 3 años, pueda alcanzar y consolidar las capacidades básicas que le permitirán continuar en el Segundo Ciclo.
- En el Segundo Ciclo de Educación Básica la escala de calificación es la misma que en el Primer Ciclo, siendo el promedio mínimo para ser promovido al grado siguiente el de 5 o “Bueno”, el cual se obtiene al promediar las calificaciones de todas las asignaturas. Si el alumno no logra la calificación de 5 en todas las asignaturas, tendrá derecho a un proceso de recuperación al final del año escolar.
- En el Tercer Ciclo de Educación Básica, para ser promovido al grado siguiente, los alumnos deberán aprobar las seis asignaturas correspondientes. Aquellos que reprobren como máximo dos asignaturas podrán ser promovidos sólo si aprueban la evaluación de las actividades extraordinarias de recuperación para dichas asignaturas al final del año.
- Al finalizar cada grado escolar de Educación Básica se extiende a los alumnos un Certificado de Rendimiento Escolar.
- La Educación Media se puede realizar de dos maneras:
  - Bachillerato General: 2 años de duración. Para ser promovido al grado siguiente los alumnos deberán aprobar las seis asignaturas correspondientes.
  - Bachillerato Técnico Vocacional: 3 años de duración. Los alumnos del primer y segundo año deberán aprobar, además de las asignaturas del Bachillerato General, las del área técnica, mientras que los del tercer año, las asignaturas técnicas que correspondan.
- Para graduarse todos los estudiantes deberán rendir una prueba estandarizada llamada Prueba de Aptitudes y Aprendizajes para egresados de Educación Media (PAES), cuyos resultados se promedian con los resultados institucionales. Si un alumno reprobaba una o más asignaturas en el promedio global, puede someterse a una prueba de suficiencia realizada por el Ministerio de Educación.
- Al finalizar la Educación Media, además de los Certificados de Notas de los años cursados, el egresado obtiene su Título de Bachiller.



# EL SALVADOR

## El Salvador

	Parvularia (de 4 a 6 años)		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>		
2º			
3º			
4º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	
5º			
6º			
7º	<b>TECER CICLO</b>		
8º			
9º			
1º	<b>BACHILLERATO GENERAL</b>	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	
2º			

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año del Bachillerato General o del Bachillerato Técnico Vocacional (3 años de duración) y obtenido el respectivo Título de Bachiller, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Emiratos Árabes Unidos

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años, pudiéndose aceptar alumnos seis meses antes del cumpleaños correspondiente a la edad requerida.
- Desde el 4° hasta el 11° año, la escala de calificación es de 0 a 100, siendo 50 puntos la nota mínima de aprobación. Promocionan al año siguiente los alumnos que hayan aprobado todas las materias, aunque también podrán hacerlo con alguna materia reprobada, siempre y cuando hayan obtenido una calificación no menor a una mínima tolerada.
- Sobre el final del último año de Educación Secundaria, el alumno debe rendir un examen organizado por el Ministerio de Educación, que incluye todas las materias que estudian en este período. En cuanto a las calificaciones, el 100% es el máximo resultado posible, aprobándose con un 60%. Una vez aprobado este examen, se obtiene el *Thanawiyya Al'aama* (Certificado de Educación Secundaria).





# EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

## Emiratos Árabes Unidos

Educación Pre-escolar (4 y 5 años)			
1º	PRIMER NIVEL	BÁSICO	EDUCACIÓN PRIMARIA
2º			
3º			
4º	SEGUNDO NIVEL		
5º			
6º	TERCER NIVEL	PREPARATORIA	
7º			
8º	CUARTO NIVEL		
9º			
10º	EDUCACIÓN SECUNDARIA		
11º			
12º			

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	PRIMARIA	1º grado	PRIMARIA	1º año	EGB
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado	SECUNDARIA	1º año	SECUNDARIA	7º año	POLIMODAL
1º año		2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año	6º año	3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *Thanawiyya Al'aama* (Certificado de Educación Secundaria), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Escocia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 5 años
- El ciclo lectivo comienza a mediados de agosto y concluye a fines de junio.
- En el último año de la Educación Secundaria Inferior el alumno rinde sus primeros *National Qualifications Examinations*. Los resultados son expresados en el *Scottish Qualifications Certificate (SQC)*, antes conocido como el *Scottish Certificate of Education (SCE)*.
- Durante la Educación Secundaria Superior el alumno rinde exámenes nacionales de 5 niveles distintos: *Access* (con 3 subdivisiones), *Intermediate 1*, *Intermediate 2*, *Higher* y *Advanced Higher*. Los niveles *Access 3* e *Intermediate 1* y *2* son equivalentes respectivamente a los niveles *Standard Grade Foundation*, *General* y *Credit*, mientras que el nivel *Advanced Higher* es equivalente al *Certificate of Sixth Year Studies (CSYS)*.
- Para acceder a la universidad se requiere que el alumno tenga un grupo de calificaciones A-C en los exámenes nacionales *Higher* o *Advanced Higher*.
- La autoridad encargada de los exámenes nacionales es la *Scottish Qualifications Authority (SQA)*.



# ESCOCIA

## Escocia

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Primary Education)</i>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Secondary Education)</i>
9º		
10º		
11º	<b>SUPERIOR</b>	
12º		
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año			
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Eslovaquia

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y culmina a fines de junio.
- En el Primer Ciclo de la Educación Básica todavía no se colocan notas particulares a los alumnos por las materias que cursan ni se les entregan certificados.
- A partir del Segundo Ciclo de la Educación Básica el alumno recibe, tanto a mitad como a fin de año, un certificado con las notas correspondientes. La escala de calificación es de 1 a 5, siendo 2 la nota mínima de aprobación. En el caso de desaprobado, el alumno deberá rendir un examen dando cuenta de todos los contenidos de la materia para poder pasar al año siguiente.
- Al finalizar cada año de Educación Secundaria el alumno recibe un certificado con las notas correspondientes.
- En el último año de Liceo (única modalidad de Secundaria que habilita para el acceso a la universidad), el alumno debe rendir un examen final estatal para poder egresar y obtener así el Certificado *Vysvedčenie o Maturitnej Skúške*.



# ESLOVAQUIA

## Eslovaquia

1º			<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
2º				
3º				
4º				
5º			<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º				
7º				
8º				
9º				
10º			<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Liceo o Gymnasium)</i>	
11º				
12º				
13º				

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado *Vysvedčenie o Maturitnej Skúške*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Eslovenia

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 6 años.
- La Educación Secundaria Superior incluye programas de secundarias generales y de formación profesional y técnica.
- Los programas de Educación Secundaria General (*Gimnazija*) preparan a los alumnos para Estudios Superiores, dividiéndose en dos grupos: programas generales (incluyendo *Gimnazija* clásica) y programas orientados profesionalmente (*Gimnazija* técnica, económica y de bellas artes). Ambos duran 4 años y finalizan con un examen externo denominado *Matura*, cuya aprobación habilita para el ingreso a Estudios Superiores.
- En caso de seguir un programa secundario de formación técnica, la duración también es de 4 años y al finalizar el alumno debe rendir un examen denominado *Poklicna Matura*, el cual permite el acceso sólo al mercado laboral o a escuelas superiores de formación profesional.



# ESLOVENIA

## Eslovenia

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA BAJA</b>	
8º		
9º		
10º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR</b>	
11º		
12º		
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>
1º año		2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año	6º año	3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de *Matura*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de España

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla desde la primera quincena de septiembre hasta fines de junio.
- La escala de calificación de la Primaria es la siguiente:
  - Insuficiente (In)
  - Suficiente (Su)
  - Bien (B)
  - Notable (Nt)
  - Sobresaliente (Sb)
- Al finalizar la Educación Primaria el alumno recibe la Libreta de Escolaridad.
- En la ESO, a la escala de calificación conceptual de la Primaria, se suma una numérica:
  - Insuficiente (In) = 1; 2; 3; 4
  - Suficiente (Su) = 5
  - Bien (B) = 6
  - Notable (Nt) = 7; 8
  - Sobresaliente (Sb) = 9; 10
- Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumno obtiene el Título de Graduado/a en Educación Secundaria, habilitando este último a continuar en el Bachillerato o en una Formación Profesional de Grado Medio.
- La Formación Profesional tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional. Una vez concluida la Formación Profesional de Grado Medio el estudiante obtiene el Título de Técnico en la especialidad elegida, el cual permite el acceso a todas las modalidades del Bachillerato, como el ingreso, mediante prueba, a la Formación Profesional de Grado Superior. Una vez finalizada esta última el alumno obtiene el Título de Técnico Superior en la especialidad elegida; con este título se puede acceder a Estudios Universitarios restringidos por la orientación cursada previamente.
- La escala de calificación del Bachillerato es de 0 a 10 (sin decimales), siendo 5 la nota mínima de aprobación.
- El Bachillerato tiene 4 modalidades posibles: Artes; Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Humanidades y Ciencias Sociales; Tecnología. Al concluir el nivel el alumno solicita que le tramiten el Título de Bachiller, el cual habilita para el ingreso a Estudios Superiores.





# ESPAÑA

## España

1º	PRIMER CICLO	EDUCACIÓN PRIMARIA
2º		
3º	SEGUNDO CICLO	
4º		
5º	TERCER CICLO	
6º		
1º	PRIMER CICLO	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)
2º		
3º	SEGUNDO CICLO	
4º		
1º	BACHILLERATO	
2º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	PRIMARIA	1º grado	PRIMARIA	1º año	EGB
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	SECUNDARIA	2º año	SECUNDARIA	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	POLIMODAL
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller, se aplica el Convenio de Reconocimiento de Estudios entre ambos países ratificado por la Ley N° 19.162, modificada por Ley N° 25.604 y Resolución Ministerial N° 367/98, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido al convenio citado, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Estados Unidos

- La educación es una responsabilidad de los distintos estados, constituyendo un sistema descentralizado, por lo que la división señalada en la Tabla puede variar, aunque no la cantidad total de años. De hecho, no existe una ley o conjunto de leyes en los EE.UU. que regulen la educación nacional, por lo que el control real comienza a nivel del gobierno estatal.
- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza en agosto o septiembre y culmina en mayo o junio.
- No existe una escala de calificación unificada a nivel nacional, aunque la más utilizada es la siguiente:

A			B			C			D			E o F
		-			-	+		-	+		-	
100-96	95-92	91-90	89-87	86-82	81-80	79-76	75-72	71-70	69-66	65-62	61-60	Menor a 59

- Algunas escuelas de ciertos distritos entregan certificados por completar la Educación Primaria o incluso la Media, pero estas prácticas no son uniformes alrededor del país.
- Al finalizar la Preparatoria, el graduado obtiene un Analítico (*Transcript*) de los 4 años cursados y el *High School Diploma*. Existe también un programa especial para adultos, denominado GED (*General Education Development* – Desarrollo Educativo General), obteniéndose un *Diploma GED* una vez aprobado el examen correspondiente. Ambos habilitan para continuar Estudios Superiores.



# ESTADOS UNIDOS

## Estados Unidos

Estados Unidos		
1º	<b>ESCUELA ELEMENTAL</b> (Elementary School)	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> (Primary Education)
2º		
3º		
4º		
5º		
6º	<b>ESCUELA MEDIA</b> (Middle School)	
7º		
8º		
9º	<b>PREPARATORIA</b> (High School)	
10º		
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206						Ley N° 24.195					
Inicial (5 años)						Inicial (5 años)					
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>						
2º grado		2º grado		2º año							
3º grado		3º grado		3º año							
4º grado		4º grado		4º año							
5º grado		5º grado		5º año							
6º grado		6º grado		6º año							
7º grado		1º año		7º año							
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>						
2º año		3º año		9º año							
3º año		4º año		1º año							
4º año		5º año		2º año							
5º año		6º año		3º año							

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último grado y obtenido el respectivo *High School Diploma*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.





## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Estonia

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 7 años.
- Al finalizar la Educación Básica el alumno obtiene el Certificado de Finalización de la Escuela Básica.
- Las 2 modalidades de Secundaria que el alumno puede elegir y le permitirán acceder a la universidad son la General y la Vocacional.
- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno obtiene el Certificado de Finalización de la Educación Secundaria y el Certificado del Examen Estatal.



# ESTONIA

## Estonia

1º		
2º	<b>PRIMERA ETAPA</b>	
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDA ETAPA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
6º		
7º		
8º	<b>TERCERA ETAPA</b>	
9º		
10º		
11º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	<b>EGB</b>
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año	1º año	<b>POLIMODAL</b>	
4º año	5º año	2º año			
5º año	6º año	3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido los respectivos Certificado de Finalización de la Educación Secundaria y el Certificado del Examen Estatal, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de la Federación de Rusia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 ó 7 años.
- Al finalizar la Educación Básica General el alumno recibe su Certificado de Educación Básica General.
- Al finalizar la Educación Media General el alumno debe rendir exámenes estatales a fin de recibir su Certificado de Educación Media (Completa) General.



# FEDERACIÓN DE RUSIA

## Federación de Rusia

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL</b>
6º	
7º	
8º	
9º	<b>EDUCACIÓN MEDIA GENERAL</b>
10º	
11º	

## Argentina

<b>Ley N° 26.206</b>	<b>Ley N° 24.195</b>
----------------------	----------------------

Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Educación Media (Completa) General, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Fiji

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla desde febrero hasta noviembre.
- Al concluir la Primaria el alumno debe rendir el *Fiji Intermediate Examination* (Examen Intermedio de Fiji), el cual debe aprobarse para pasar al siguiente nivel.
- Al finalizar la Escuela Secundaria *Junior* el alumno debe rendir el *Fiji Junior Examination* (Examen *Junior* de Fiji), el cual debe aprobarse para obtener el *Fiji Junior Certificate Examination* (Certificado de Examen *Junior* de Fiji).
- Al finalizar la Escuela Secundaria *Senior* el alumno debe rendir un examen y, en caso de aprobarlo, recibe el *Fiji School Leaving Certificate* (Certificado de Finalización de la Escuela Secundaria de Fiji).
- Al finalizar el Postgrado de Secundario el alumno debe rendir el *Fiji Seventh Form Examination* (Examen del 7° año de Fiji), el cual debe aprobarse para poder ingresar a la universidad.





# FIJI

## Fiji

1º			<b>ESCUELA PRIMARIA</b> <i>(Primary School)</i>
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
1º	<i>Junior</i>	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> <i>(Secondary School)</i>	
2º			
3º			
4º			
5º	<i>Senior</i>		
6º			
7º			<b>POSTGRADO DE SECUNDARIO</b>

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>
1º año		2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año	6º año	3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año (*Seventh Form*) y obtenido el respectivo Certificado (*Fiji Seventh Form Certificate Examination*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Finlandia

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 7 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y culmina a finales de julio.
- Al finalizar la Educación Básica el alumno recibe un Certificado de Conclusión de Estudios Básicos (*Peruskoulun Päätötodistus*) que contiene las notas finales obtenidas.
- Existen dos modalidades para completar la Educación Secundaria Superior, permitiendo ambas el ingreso a Estudios Superiores:
  - Estudiar en un Liceo (*Lukio*) durante 3 años; al finalizar el alumno recibe un Certificado de Egresado denominado *Lukion Päätötodistus* con las notas finales. El estudiante debe rendir también exámenes finales de Bachillerato, cuya aprobación permite la obtención del diploma denominado *Ylioppilastutkintotodistus*.
  - Estudiar en un *Ammatillinen Oppilaitos* (Instituto de Educación Profesional) o a través de una formación basada en un *Oppisopimuskoulutus* (“contrato de aprendizaje”) durante 3 años. La denominación del diploma depende de la orientación de los estudios y de la institución educativa donde fueron realizados, aunque comúnmente se llama *Ammatillinen Perustutkintotodistus*.



# FINLANDIA

## Finlandia

Finlandia	
1º	
2º	
3º	
4º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b> <i>(Perusopetus)</i>
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
1º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR</b> (GENERAL O VOCACIONAL)
2º	
3º	

## Argentina

Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
---------------	--	--	---------------	--	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Francia

- Edad de ingreso a la Enseñanza Elemental: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y finaliza en la primera semana de julio.
- Las siglas que nombran los grados de la Enseñanza Elemental corresponden a Curso Preparatorio (C.P.), Curso Elemental (C.E.) y Curso Medio (C.M.).
- Al finalizar cada año de la Enseñanza Elemental el alumno recibe un Boletín de Notas (*Carnet de Notes*). Al concluir el nivel completo no se otorga ningún certificado o diploma.
- El *Collège* está dividido en tres ciclos: el curso 6° constituye el Ciclo de Adaptación, los cursos 5° y 4° forman el Ciclo de Profundizaciones y el curso 3° tiene la función de un Ciclo de Orientación.
- Al finalizar el *Collège* el alumno debe rendir un examen final cuya aprobación permite la obtención del *Brevet des collèges*; el mismo se otorga sobre la base de las notas del citado examen y de los resultados de los cursos 4° y 3°. A partir de aquí existen tres orientaciones distintas para continuar estudios:
  - El 2° año general y tecnológico, que conduce a un Bachillerato (*Baccalauréat*) General o Tecnológico.
  - El 2° curso profesional que conduce al BEP (Título de Estudios Profesionales); esta orientación permite el acceso posterior a un Bachillerato Profesional o Tecnológico.
  - El 1° año de preparación para el CAP (Certificado de Aptitud Profesional).
- Los estudios efectuados en los liceos (*lycées*) culminan con un examen final de Bachillerato, cuya aprobación permite la obtención del *Diplôme du Baccalauréat* (Diploma de Bachillerato), el cual posibilita el acceso a las universidades. Tanto el Bachillerato General como el Tecnológico y el Profesional son válidos para ello. En caso de que el alumno no aprobara estos exámenes, pero hubiera obtenido un promedio de notas al menos igual a 8 sobre 20, obtiene un Certificado de Finalización de Estudios Secundarios; este último prueba que los estudios secundarios fueron completados, pero no habilita para proseguir Estudios Superiores.



# FRANCIA

## Francia

Francia		
C.P.	CICLO DE LOS APRENDIZAJES FUNDAMENTALES	
C.E. 1º		
C.E. 2º	CICLO DE PROFUNDIZACIÓN	ENSEÑANZA ELEMENTAL
C.M. 1º		
C.M. 2º		
6º	Collège	
5º		
4º		
3º		
2º	LICEO (Lycée)	ENSEÑANZA SECUNDARIA
1º		
Terminal		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	PRIMARIA	1º grado	PRIMARIA	1º año	EGB
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	SECUNDARIA	2º año	SECUNDARIA	8º año	POLIMODAL
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachillerato, se aplica el Decreto N° 18.946 del 24 de agosto de 1951, el cual establece la equivalencia del Título de Bachiller expedido por el Ministerio de Educación de Francia con el Bachillerato Argentino o su equivalente, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Gales

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 5 años; luego de cumplidos los mismos, hay tres fechas de ingreso anuales: 31 de agosto, 31 de diciembre y 31 de marzo.
- El ciclo lectivo comienza en la primera semana de septiembre y finaliza en junio.
- Los alumnos son evaluados a través de exámenes determinados por la Currícula Nacional al finalizar cada uno de los *Key Stages*, remitiendo la escuela a los padres del alumno un informe (*Report*) a través del cual se da cuenta de los resultados obtenidos.
- Al finalizar el *Key Stage 4*, el alumno debe rendir una serie de exámenes que evalúan materias específicas (entre 6 y 11) y son administrados, tanto en su preparación como corrección, por organismos independientes. Los resultados se califican desde la A como la nota máxima hasta la G, utilizando una U -no clasificado- para quienes no llegaron al standard mínimo. En caso de aprobar los exámenes (7 como mínimo), se obtiene el Certificado General de Educación Secundaria (*General Certificate of Secondary Education - GCSE*), el cual no habilita a seguir Estudios Universitarios.
- En busca de acceder a la universidad, una vez completada la Educación Secundaria, los alumnos pueden optar entre 2 caminos posibles, durando ambos aproximadamente 2 años. Aquellos que eligen el camino académico estudian simultáneamente hasta cuatro materias a elección durante 2 años; al final del 1° año se rinden los *AS Levels* y al final del 2° se rinden los *A o A2 Levels*, los cuales constituyen el requisito más tradicional para poder acceder a Estudios Universitarios. En caso de aprobarse los exámenes, el alumno obtiene el Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE A Levels*). El segundo camino es el vocacional, incluyendo esta opción materias más directamente orientadas hacia una salida laboral inmediata. No obstante, si se rinde el nivel más alto de los exámenes correspondientes (*Advanced GNVQ's o BTEC National Diploma*), también permitirá postularse para el ingreso a la universidad.



# GALES

## Gales

1º	Key Stage 1	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> (Primary Education)
2º		
3º	Key Stage 2	
4º		
5º		
6º		
7º	Key Stage 3	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> (Secondary Education)
8º		
9º		
10º	Key Stage 4	
11º		
12º	<b>EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA</b>	
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año		<b>SECUNDARIA</b>	
1º año	2º año	8º año			
2º año	3º año	9º año			
3º año	4º año	1º año	<b>POLIMODAL</b>		
4º año	5º año	2º año			
5º año	6º año	3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE* correspondiente a los *A Levels*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Georgia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años, a excepción de aquellos que los cumplen hasta el 1° de enero del año siguiente al de ingreso.
- Para el ingreso a antes de Formación Superior, se debe rendir el Examen Estatal Único de idioma natal, lenguas extranjeras y hábitos.





# GEORGIA

## Georgia

Educación Primaria		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> (Начальное образование)	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
Educación Media		
7º	<b>INCOMPLETA</b> (неполное)	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b> (среднее образование)
8º		
9º	<b>COMPLETA</b> (Полное)	
10º		
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Educación Media Completa, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Grecia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- Al finalizar cada grado de la Educación Primaria el alumno recibe un Certificado. Cuando concluye el nivel el egresado obtiene un Diploma.
- En el Gimnasio no existe el sistema de promoción sin examen final. La escala de calificación es de 0 a 20 puntos, siendo 10 la nota mínima de aprobación; es indispensable aprobar todas las materias para la promoción al año siguiente.
- Al finalizar cada año de Educación Secundaria el alumno recibe un Certificado. Cuando concluye cada ciclo (el Gimnasio y el Liceo) obtiene su Diploma.
- Luego del Gimnasio, en lugar de continuar estudiando en un Liceo, es posible ingresar a Colegios Vocacionales, los cuales permiten el acceso a Estudios Superiores, exceptuando las universidades.



# GRECIA

## Grecia

	Preescolar (no obligatorio)	
1º		
2º		
3º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
4º	<i>(Dimotikó)</i>	
5º		
6º		
1º	<b>GIMNASIO</b> <i>(Gymnasio)</i>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
1º	<b>LICEO</b> <i>(Likio)</i>	
2º		
3º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	<b>EGB</b>
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año		8º año	
2º año		3º año	9º año		
3º año		4º año	1º año	<b>POLIMODAL</b>	
4º año		5º año	2º año		
5º año		6º año	3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Guatemala

- Edad de ingreso al Nivel Primario: 6 ó 7 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de enero y concluye a fines de octubre.
- Al final de cada grado del Nivel Primario se le entrega al alumno un informe.
- En el Nivel Básico, si el alumno reprueba alguna de las materias evaluadas en el examen de fin de año, deberá someterse a un examen de recuperación, de acuerdo a la reglamentación que cada establecimiento educativo requiera, ya sea público o privado. En caso de volver a reprobado, deberá repetir el año escolar. Al finalizar cada año de este nivel el alumno obtiene un Certificado, mientras que al terminar el nivel completo, se extiende un Diploma necesario para el ingreso en el Nivel Diversificado.
- En el Nivel Diversificado, la cantidad de años depende de la carrera que el estudiante elija: son 3 años para el Secretariado Bilingüe, Magisterio, Perito Contador y Bachillerato con especialidad en Computación, mientras que son 2 años de estudio para el Secretariado Comercial y el Bachillerato en Ciencias y Letras, en Medicina y otros. Todas estas orientaciones permiten el acceso a Estudios Superiores.
- Al finalizar el Nivel Diversificado el alumno obtiene Certificados de los años cursados y un Diploma.



# GUATEMALA

## Guatemala

1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>NIVEL PRIMARIO</b>
2º		
3º		
4º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
5º		
6º		
1º	<b>NIVEL BÁSICO</b>	
2º		
3º		
4º	<b>NIVEL DIVERSIFICADO</b>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Guinea Ecuatorial

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 ó 7 años.
- Tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria, la nota mínima de aprobación es 5.
- Al finalizar la Educación Primaria el alumno recibe un Certificado Analítico y un Diploma.
- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno recibe desde el Ministerio de Educación y Cultura el Título de Bachillerato, el cual lo habilita al Curso de Acceso a la Universidad (CAU). La aprobación de este último es imprescindible para el ingreso a Estudios Superiores.



# GUINEA ECUATORIAL

## Guinea Ecuatorial

1º			<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º			
3º			
4º			
5º			
1º	<b>ELEMENTAL</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> (Bachillerato)	
2º			
3º			
4º			
5º	<b>SUPERIOR</b>		
6º			
7º	<b>CAU</b>		

## Argentina

Ley N° 26.206      Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido la aprobación del Curso de Acceso a la Universidad (CAU), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Haití

- El ciclo lectivo comienza en septiembre y finaliza en junio.
- Al finalizar cada año de la Primaria el alumno recibe un Boletín de Calificaciones (*Bulletin de Califications o Biltin -KanŠ- de Kalifikasyon*). Cuando termina el nivel el egresado obtiene un Certificado.
- Al finalizar cada año de la Secundaria el alumno recibe un Boletín de Calificaciones (*Bulletin de Califications o Biltin -KanŠ- de Kalifikasyon*). Tanto al concluir el anteuúltimo año (*Retho*) como el último (*Philo*), el estudiante obtiene un Certificado Analítico (*Relevé de Notes o Relve de N•t*) junto con un Diploma de Estudios Secundarios (*Diplôme d'Études Secondaires*).



## Haití

	Último año Kindergarten obligatorio
1º	
2º	
3º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> ( <i>École Primaire o Ek•I PrimŠ</i> )
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> ( <i>École Secondaire o Ek•I SekondŠ</i> )
9º	
3º	
2º	
Retórica	
Filosofía	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado		1º grado		1º año		
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		<b>EGB</b>
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año		
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Estudios Secundarios (*Diplôme d'Études Secondaires*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Honduras

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 6 años.
- El ciclo lectivo se inicia a comienzos de febrero y culmina a fines de noviembre.
- En el Primer Ciclo de la Educación Básica la promoción de un año al otro es automática.
- El paso de un ciclo a otro dentro de la Educación Básica se realiza a través de una prueba estandarizada. También se rinde una prueba de este estilo para pasar a la Educación Media.
- Existen dos modalidades de Educación Media:
  - Académica: de 2 años de duración, ofrece una formación científico-humanista, orientada a continuar Estudios Superiores. Al finalizarla, el graduado obtiene el Bachillerato en Ciencias y Letras, el cual lo habilita a ingresar a la universidad.
  - Técnica-Profesional: de 3 años de duración, permite al estudiante obtener una profesión orientada mayormente al mundo laboral, aunque también permite el acceso a la universidad.
- En ambas modalidades, a fin de graduarse, el alumno debe rendir una prueba final estandarizada. Al aprobarla obtiene el Título de Bachiller en la modalidad elegida.



# HONDURAS

## Honduras

Educación Básica			
1º	<b>PRIMER CICLO</b>		
2º			
3º			
4º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	
5º			
6º			
7º	<b>TERCER CICLO</b>		
8º			
9º			
1º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>		
2º			

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller en la modalidad elegida, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Hungría

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años a cumplir al 31 de mayo.
- El ciclo lectivo comienza en septiembre y finaliza en junio.
- Al finalizar cada grado de la Educación Primaria el alumno recibe un Certificado Analítico. Al concluir cada ciclo se entrega un Certificado (*Bizonyítvány*).
- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno debe rendir los exámenes nacionales de Bachillerato, cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Madurez (*Érettségi Bizonyítvány*). Este último habilita para el ingreso a Estudios Superiores.



# HUNGRÍA

## Hungría

Estructura Educativa		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> (Általános Iskola)
2º		
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º		
7º		
8º		
1º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> (Gymnázium)	
2º		
3º		
4º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año		<b>SECUNDARIA</b>	
1º año	2º año	8º año			
2º año	3º año	9º año			
3º año	4º año	1º año	<b>POLIMODAL</b>		
4º año	5º año	2º año			
5º año	6º año	3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Madurez (*Érettségi Bizonyítvány*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Indonesia

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 ó 7 años.
- El ciclo lectivo comienza a mediados de julio.
- En busca de promocionar cada nivel, los alumnos deben aprobar un examen final nacional obligatorio, llamado *Ujian Nasional*. Suelen rendirse de manera oral y escrita en los meses de junio o julio, dependiendo del calendario escolar, salvo en el último año de la Escuela Secundaria Superior que se rinde en abril.

### La escala de calificación del examen es la siguiente:

- 01 = *buruk sekali* / muy insuficiente
- 02 = *buruk* / insuficiente
- 03 = *kurang sekali* / muy malo
- 04 = *kurang* / malo
- 05 = *hampir cukup* / casi suficiente
- 06 = *cukup* / suficiente
- 07 = *lebih dari cukup* / más que suficiente
- 08 = *baik* / bueno
- 09 = *baik sekali* / muy bueno
- 10 = *istimewa* / excelente

### Dicha escala es equivalente en letras a:

- D = insuficiente
  - C = suficiente
  - B = bueno
  - A = muy bueno
- Una vez graduado de la Educación Secundaria Superior, el alumno recibe un Certificado, el cual otorga acceso a la universidad (*Universitas*) o a la academia (*Akademi o Sekolah Tinggi*).
  - Existe otra modalidad para realizar la Educación Secundaria Superior, denominada Educación Secundaria Vocacional (*Sekolah Menengah Kejuruan*), la cual está orientada a aquellos que deseen ingresar directamente al mundo laboral una vez finalizados sus estudios.



# INDONESIA

## Indonesia

Indicador		
1º		
2º		
3º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> <i>(Sekolah Dasar)</i>	
4º		
5º		
6º		
1º	<b>INFERIOR</b> <i>(Pertama)</i>	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> <i>(Sekolah Menengah)</i>
2º		
3º		
4º	<b>SUPERIOR</b> <i>(Atas)</i>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Inglaterra

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 5 años; luego de cumplidos los mismos, hay tres fechas de ingreso anuales: 31 de agosto, 31 de diciembre y 31 de marzo.
- El ciclo lectivo comienza en la primera semana de septiembre y finaliza en junio.
- Los alumnos son evaluados a través de exámenes determinados por la Currícula Nacional al finalizar cada uno de los *Key Stages*, remitiendo la escuela a los padres del alumno un informe (*Report*) a través del cual se da cuenta de los resultados obtenidos.
- Al finalizar el *Key Stage 4*, el alumno debe rendir una serie de exámenes que evalúan materias específicas (entre 6 y 11) y son administrados, tanto en su preparación como corrección, por organismos independientes. Los resultados se califican desde la A como la nota máxima hasta la G, utilizando una U -no clasificado- para quienes no llegaron al standard mínimo. En caso de aprobar los exámenes (7 como mínimo), se obtiene el Certificado General de Educación Secundaria (*General Certificate of Secondary Education - GCSE*), el cual no habilita a seguir Estudios Universitarios.
- En busca de acceder a la universidad, una vez completada la Educación Secundaria, los alumnos pueden optar entre 2 caminos posibles, durando ambos aproximadamente 2 años. Aquellos que eligen el camino académico estudian simultáneamente hasta cuatro materias a elección durante 2 años; al final del 1° año se rinden los *AS Levels* y al final del 2° se rinden los *A o A2 Levels*, los cuales constituyen el requisito más tradicional para poder acceder a Estudios Universitarios. En caso de aprobarse los exámenes, el alumno obtiene el Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE A Levels*). El segundo camino es el vocacional, incluyendo esta opción materias más directamente orientadas hacia una salida laboral inmediata. No obstante, si se rinde el nivel más alto de los exámenes correspondientes (*Advanced GNVQ's* o *BTEC National Diploma*), también permitirá postularse para el ingreso a la universidad.





# INGLATERRA

## Inglaterra

1º	Key Stage 1	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> (Primary Education)
2º		
3º	Key Stage 2	
4º		
5º		
6º		
7º	Key Stage 3	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> (Secondary Education)
8º		
9º		
10º	Key Stage 4	
11º		
12º	<b>EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA</b>	
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			
				3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE* correspondiente a los *A Levels*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Irlanda

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- Tanto en la Primaria como en la Secundaria la escala de calificación es la siguiente:
  - **NG** <10 %
  - **F** = 10-24 %
  - **E** = 25-39 %
  - **D** = 40-54 % (nota mínima de aprobación)
  - **C** = 55-69 %
  - **B** = 70-84 %
  - **A** = 85-100 %
- Al finalizar el Ciclo *Junior* el alumno debe rendir un examen estatal a fin de recibir el *Junior Certificate*.
- Al finalizar el Ciclo *Senior* los alumnos pueden rendir tres tipos diferentes de exámenes estatales: *the Leaving Certificate*, *the Leaving Certificate Vocational Programme* y *the Leaving Certificate Applied Programme*, habilitando sólo los dos primeros a Estudios Superiores.



# IRLANDA

## Irlanda

Irlanda		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Primary Education)</i>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
1º	<b>CICLO</b> <i>Junior</i>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Secondary Education)</i>
2º		
3º		
1º	<b>AÑO DE TRANSICIÓN</b>	
1º	<b>CICLO</b> <i>Senior</i>	
2º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195			
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)			
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>		
2º grado		2º grado		2º año			
3º grado		3º grado		3º año			
4º grado		4º grado		4º año			
5º grado		5º grado		5º año			
6º grado		6º grado		6º año			
7º grado		1º año		7º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año			
2º año		3º año		9º año			
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>		
4º año		5º año		2º año			
5º año		6º año		3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *Leaving Certificate*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Irlanda del Norte

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 5 años; luego de cumplidos los mismos, hay tres fechas de ingreso anuales: 31 de agosto, 31 de diciembre y 31 de marzo.
- El ciclo lectivo comienza en la primera semana de septiembre y finaliza en junio.
- Los alumnos son evaluados a través de exámenes determinados por la Currícula Nacional al finalizar cada uno de los *Key Stages*, remitiendo la escuela a los padres del alumno un informe (*Report*) a través del cual se da cuenta de los resultados obtenidos.
- Al finalizar el *Key Stage 4*, el alumno debe rendir una serie de exámenes que evalúan materias específicas (entre 6 y 11) y son administrados, tanto en su preparación como corrección, por organismos independientes. Los resultados se califican desde la A como la nota máxima hasta la G, utilizando una U -no clasificado- para quienes no llegaron al standard mínimo. En caso de aprobar los exámenes (7 como mínimo), se obtiene el Certificado General de Educación Secundaria (*General Certificate of Secondary Education - GCSE*), el cual no habilita a seguir Estudios Universitarios.
- En busca de acceder a la universidad, una vez completada la Educación Secundaria, los alumnos pueden optar entre 2 caminos posibles, durando ambos aproximadamente 2 años. Aquellos que eligen el camino académico estudian simultáneamente hasta cuatro materias a elección durante 2 años; al final del 1° año se rinden los *AS Levels* y al final del 2° se rinden los *A o A2 Levels*, los cuales constituyen el requisito más tradicional para poder acceder a Estudios Universitarios. En caso de aprobarse los exámenes, el alumno obtiene el Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE A Levels*). El segundo camino es el vocacional, incluyendo esta opción materias más directamente orientadas hacia una salida laboral inmediata. No obstante, si se rinde el nivel más alto de los exámenes correspondientes (*Advanced GNVQ's* o *BTEC National Diploma*), también permitirá postularse para el ingreso a la universidad.



# IRLANDA DEL NORTE

## Irlanda del Norte

1º	Key Stage 1	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> (Primary Education)
2º		
3º	Key Stage 2	
4º		
5º		
6º		
7º	Key Stage 3	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> (Secondary Education)
8º		
9º		
10º	Key Stage 4	
11º		
12º	<b>EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA</b>	
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año	3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE* correspondiente a los *A Levels*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Islandia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a mediados de agosto y finaliza a mediados de junio.
- La educación obligatoria llamada *Grunnskólar* agrupa tanto a la Educación Primaria como a la Educación Secundaria Inferior.
- En la Primaria y en la Secundaria Inferior la promoción de un grado al siguiente es automática.
- En la Secundaria Superior el alumno puede optar por una educación general (*Menntaskólar/Fjölbraitaskólar*) de 4 años de duración como por una específica o vocacional (*Idnskólar/Sérskólar*), pudiendo durar esta última de 1 a 10 semestres, aunque en su mayoría también duran 4 años.



# ISLANDIA

## Islandia

Islandia		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
9º		
10º	<b>SUPERIOR</b>	
1º		
2º		
3º		
4º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, Título o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Israel

- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno debe rendir un examen final obligatorio, cuya aprobación permite la obtención de la *Bagrut*; esta última habilita para ingresar a Estudios Superiores.





# ISRAEL

## Israel

1°			<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2°			
3°			
4°			
5°			
6°			
7°	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	
8°			
9°			
10°	<b>SUPERIOR</b>		
11°			
12°			

## Argentina

<b>Ley N° 26.206</b>	<b>Ley N° 24.195</b>
----------------------	----------------------

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1° grado	<b>PRIMARIA</b>	1° grado	<b>PRIMARIA</b>	1° año	<b>EGB</b>
2° grado		2° grado		2° año	
3° grado		3° grado		3° año	
4° grado		4° grado		4° año	
5° grado		5° grado		5° año	
6° grado		6° grado		6° año	
7° grado		1° año		7° año	
1° año	<b>SECUNDARIA</b>	2° año	<b>SECUNDARIA</b>	8° año	<b>POLIMODAL</b>
2° año		3° año		9° año	
3° año		4° año		1° año	
4° año		5° año		2° año	
5° año		6° año		3° año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido la respectiva *Bagrut*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Italia

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años a cumplir al 31 de agosto.
- Al finalizar la Primaria el alumno recibe el *Attestato di ammissione alla 1ª classe della Scuola Secondaria di I° Grado*, documentado por medio del boletín (*pagella*).
- Al finalizar cada año de la Escuela Secundaria el alumno recibe su Boletín de Calificaciones (*Pagella Scolástica*).
- Al finalizar la Escuela Secundaria de Primer Grado el alumno debe rendir un examen estatal, cuya aprobación permite la obtención del *Diploma di Licenza Media*.
- La Escuela Secundaria de Segundo Grado puede realizarse en distintas instituciones:
  - Liceos: *Liceo Classico, Liceo Scientifico, Liceo Pedagogico, Liceo Lingüístico*, etc.
  - *Istituti Tecnici, Istituti Magistrali*, etc.
  - *Istituti Professionali*
- Al finalizar la Escuela Secundaria de Segundo Grado el alumno debe rendir un examen estatal denominado *Esame Finale di Stato*, cuya aprobación permite la obtención del *Diploma di Esame Finale di Stato*. Este último habilita el acceso a Estudios Superiores.
- Solamente en los Institutos Técnicos-Profesionales está previsto un examen al final del tercer año que permite obtener una calificación profesional; los estudiantes que la logran pueden igualmente continuar estudiando por dos años más e ingresar a la universidad.



# ITALIA

## Italia

1º			<b>ESCUELA PRIMARIA</b> <i>(Scuola Primaria)</i>		
2º					
3º					
4º					
5º					
1º	<b>MEDIA O DE PRIMER GRADO</b> <i>(Media o di 1º grado)</i>	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> <i>(Scuola Secondaria)</i>			
2º					
3º					
1º	<b>SUPERIOR O DE SEGUNDO GRADO</b> <i>(Superiore o di 11º grado)</i>				
2º					
3º					
4º					
5º					

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *Diploma di Esame Finale di Stato*, se aplica el Acuerdo entre ambos países sobre el Reconocimiento de los Títulos y Certificados de Estudios de Nivel Básico y Medio o sus denominaciones equivalentes, aprobado por la Ley N° 25.135, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido al acuerdo citado, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Jamaica

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla desde septiembre a junio, teniendo un receso escolar en enero y otro en julio-agosto.
- La transición del Primario al Secundario es a través de un examen llamado *Grade Six Achievement Test* (GSAT).
- La Educación Secundaria puede impartirse en escuelas que brinden ambos ciclos o sólo uno de ellos. Al finalizar el *Junior High* en colegios en donde sólo se imparte este nivel, el egresado obtiene el *Junior High School Certificate of Education* (JHSCE), el cual lo habilita al Segundo Ciclo, al igual que lo hace el *Grade Nine Achievement Test* (GNAT).
- Para quienes han finalizado el grado 11° y deseen continuar sus estudios en la universidad, deben rendir un examen externo dispuesto por el Consejo Caribeño de Examinación (*Caribbean Examination Council*). Una vez aprobado el mismo, se otorga el Certificado de Educación Secundaria (*Secondary Education Certificate*).



# JAMAICA

## Jamaica

Educación Primaria		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Primary Education)</i>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º	<b>PRIMER CICLO</b> <i>(Junior High)</i>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Secondary Education)</i>
8º	<b>SEGUNDO CICLO</b> <i>(High School)</i>	
9º		
10º	<b>SEGUNDO CICLO</b> <i>(High School)</i>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Secondary Education)</i>
11º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

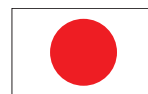
Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>	
1º año		2º año		8º año		
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año	6º año	3º año				

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Educación Secundaria (*Secondary Education Certificate*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Japón

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- En la Educación Secundaria se evalúa a través de exámenes trimestrales; si no se obtiene una calificación suficiente, hay que tomar un examen recuperatorio en busca de no repetir el año.



# JAPÓN

## Japón

Educación Primaria		
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
Educación Secundaria		
7º		
8º	INFERIOR	
9º		
10º		
11º	SUPERIOR	
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado		1º grado		1º año		
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado	PRIMARIA	3º grado	PRIMARIA	3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	SECUNDARIA	2º año	SECUNDARIA	8º año		
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Graduación de la Educación Secundaria Superior, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Jordania

- Edad de ingreso a la Enseñanza Básica: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a fines de agosto y termina en junio.
- Al finalizar cada año de cursada el alumno rinde un examen y recibe un Certificado Analítico.
- Al finalizar el segundo año de Educación Secundaria el alumno debe rendir un examen especial, cuya aprobación permite la obtención del Diploma de Bachillerato; este último habilita a Estudios Superiores.





# JORDANIA

## Jordania

1º	
2º	
3º	
4º	
5º	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	
1º	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
2º	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachillerato, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Kazajstán

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- Al finalizar el grado 12°, para el ingreso a Estudios Superiores, el alumno debe rendir el Test Nacional Único, un procedimiento que, a partir de 2004, combina la evaluación estatal y los exámenes de ingreso a entes de formación superior e institutos.



# KAZAJSTÁN

## Kazajstán

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Начальное образование)</i>	
2º		
3º		
4º		
5º	<b>PRINCIPAL</b> <i>(Основное)</i>	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b> <i>(Среднего образования)</i>
6º		
7º		
8º		
9º	<b>GENERAL</b> <i>(Общее)</i>	
10º		
11º		
12º		

## Argentina

<b>Ley Nº 26.206</b>	<b>Ley Nº 24.195</b>
----------------------	----------------------

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. Nº 1208/05 y R.M. Nº 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Kenia

- Edad de ingreso a la Enseñanza Primaria: 6 ó 7 años.
- Al finalizar la Enseñanza Primaria el alumno debe rendir en el mes de noviembre un examen nacional supervisado por el Consejo de Exámenes Nacionales de Kenia (*Kenya National Examination Council*), cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Educación Primaria de Kenia (*Kenya Certificate of Primary Education - KCPE*) y otorga el acceso a la Enseñanza Secundaria.
- A finales del último año de la Enseñanza Secundaria, el alumno debe rendir en los meses de octubre y noviembre un examen nacional supervisado por el *Kenya National Examination Council*, cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Educación Secundaria de Kenia (*Kenya Certificate of Secondary Education - KCSE*). Este último habilita para continuar Estudios Superiores.



# KENIA

## Kenia

	Kindergarten (3 a 5 años - obligatorio)
1º	
2º	
3º	
4º	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>
5º	
6º	
7º	
8º	
1º	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
2º	
3º	
4º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	<b>EGB</b>
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Educación Secundaria de Kenia (*Kenya Certificate of Secondary Education - KCSE*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Kuwait

- Edad de ingreso al Primario: 6 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla de septiembre a junio.
- Al finalizar el nivel Intermedio el alumno recibe un Certificado.
- Al finalizar el Secundario el alumno recibe un Diploma de Bachiller.



# KUWAIT

## Kuwait

Inicial (5 años)	
1º	<b>PRIMARIO</b>
2º	
3º	
4º	
5º	<b>INTERMEDIO</b>
6º	
7º	
8º	
9º	<b>SECUNDARIO</b>
10º	
11º	
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Letonia

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 7 años.
- Al finalizar la Educación Básica el alumno debe rendir exámenes nacionales, cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Educación Básica (*Apliecība par Pamatizglītību*) y un Certificado Analítico (*Sekmju Izraksts*). En caso de no aprobar, el alumno recibe un boletín (*liecība*), dándole la oportunidad para continuar estudiando en programas de educación básica vocacional.
- Existen dos modalidades de Educación Secundaria: la General (*Vispārējā Vidējā Izglītība*) y la Vocacional (*Profesionālā Vidējā Izglītība*), otorgando ambas acceso a Estudios Superiores. La primera tiene una duración de 3 años, mientras que la segunda, de 4. En ambas orientaciones, al finalizar el nivel, el alumno debe rendir exámenes nacionales. En el caso de la Educación Secundaria General, el estudiante recibe un Certificado de Educación Secundaria (*Atestāts par Vispārējo Vidējo Izglītību*) y un Certificado de Aprobación con las notas de los exámenes nacionales. Si no aprueba algunas de las asignaturas del colegio o alguno de los exámenes, recibe un boletín (*liecība*). En el caso de la Educación Secundaria Vocacional, el alumno recibe un Diploma de Educación Secundaria Vocacional (*Diploms par Profesionālo Vidējo Izglītību*). Es importante aclarar que el resto de los estudios vocacionales, como el básico o el inicial, no permiten continuar Estudios Superiores.





# LETONIA

## Letonia

	Pre-escolar (5 y 6 años - obligatorio)
1º	
2º	
3º	
4º	
5º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	
11º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	<b>EGB</b>
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			
				1º año	<b>POLIMODAL</b>
				2º año	
				3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado o Diploma (ver información detallada), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo del Líbano

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- La promoción de la Educación Primaria a la Educación Media es automática.
- En el último año de la Educación Media el alumno debe rendir un examen oficial para obtener el Diploma BP (*Brevet Professionnel*), el cual permite continuar los estudios en el Bachillerato.
- En el último año del Bachillerato el alumno debe rendir un examen oficial según la orientación elegida en el 2° año: Sección Literaria o Científica, a fin de obtener el Diploma BAC (*Baccalauréat*).



# LÍBANO

## Líbano

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
1º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>
2º	
3º	
1º	<b>BACHILLERATO</b>
2º	
3º	

## Argentina

Ley Nº 26.206	Ley Nº 24.195
---------------	---------------

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma BAC (*Baccalauréat*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. Nº 1208/05 y R.M. Nº 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Libia

- Edad de ingreso al Ciclo de Enseñanza Elemental: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y concluye, en el caso de la Primaria, a fines de mayo, mientras que en la Preparatoria finaliza en junio.
- Al finalizar cada año de la Enseñanza Primaria y de la Preparatoria, el alumno recibe su Certificado Analítico.
- El Título que se obtiene en el Ciclo de Enseñanza Intermedia depende de la orientación que el alumno elija, pudiendo ser la de Bachiller o la de un Técnico especializado. En el primer caso, el estudiante puede acceder a la universidad, mientras que en el segundo, no.

## Libia

	Jardín de infantes (no obligatorio)	
1º		
2º		
3º	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>	<b>CICLO DE ENSEÑANZA ELEMENTAL</b>
4º		
5º		
6º		
7º		
8º	<b>PREPARATORIA</b>	
9º		
1º	<b>CICLO DE ENSEÑANZA INTERMEDIA</b>	
2º		
3º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	<b>EGB</b>
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			
				1º año	<b>POLIMODAL</b>
				2º año	
				3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Liechtenstein

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años a cumplir al 30 de junio.
- En el *Gymnasium* la escala de calificación es de 1 a 6, siendo 4.0 la nota mínima de aprobación.



# LIECHTENSTEIN

## Liechtenstein

1º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> (Primarschule)	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º	<b>CICLO INFERIOR</b> (Unterstufe)	<b>BACHILLERATO</b> (Gymnasium)
7º		
8º		
9º	<b>CICLO SUPERIOR</b> (Oberstufe)	
10º		
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de *Maturité (gymnasiale)* o *Maturité Profesional*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Lituania

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 7 años.
- Al finalizar la Primaria el alumno recibe su *Pradinio Išsilavinimo Pažymėjimas* (Certificado de Finalización de la Educación Primaria).
- Finalizado el grado 8 de la Educación Básica, el alumno puede decidir continuar estudios en el *Gymnasium*, cuya duración es de 4 años.
- Al finalizar la Educación Básica el alumno debe rendir un examen externo de 2 materias: matemáticas y lengua madre; su aprobación permite la obtención del *Pagrindinio Išsilavinimo Pažymėjimas* (Certificado de Finalización de Educación Básica).
- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno debe rendir exámenes nacionales estipulados por el Centro Nacional de Examinación. Para obtener el Certificado de Finalización de Educación Secundaria (*Maturity Certificate - Brandos atestatas*) los estudiantes deben aprobar al menos 3 exámenes nacionales, siendo obligatorio el de lengua lituana.





# LITUANIA

## Lituania

	Pre-Primaria (6 años – no obligatorio)
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
6º	
7º	
8º	
9º	
10º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
11º	
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Finalización de Educación Secundaria (*Maturity Certificate - Brandos atestatas*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Luxemburgo

- Edad de ingreso a la Enseñanza Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a mediados de septiembre y finaliza a mediados de julio.
- Al finalizar la Primaria el alumno recibe el Certificado de Finalización de los Estudios Primarios (*Certificat de fin d'Études Primaires*).
- Al finalizar la Secundaria el alumno recibe el Diploma de Finalización de Estudios Secundarios (*Diplôme de fin d'Études Secondaires*).



# LUXEMBURGO

## Luxemburgo

1º	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b> <i>(Enseignement Primaire)</i>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b> <i>(Enseignement Secondaire)</i>
6º	
5º	
4º	
3º	
2º	
1º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	PRIMARIA	1º grado	PRIMARIA	1º año	EGB
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año	SECUNDARIA	7º año	POLIMODAL
1º año	SECUNDARIA	2º año			
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Finalización de Estudios Secundarios (*Diplôme de fin d'Études Secondaires*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Macedonia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y finaliza a mediados de junio.
- La escala de calificación en la Secundaria es la siguiente:
  - 1 = Insuficiente
  - 2 = Suficiente
  - 3 = Bueno
  - 4 = Muy Bueno
  - 5 = Excelente
- Al finalizar el *Gymnasium* el alumno debe rendir un examen estatal de Madurez, otro escolar de Madurez y uno final.



# MACEDONIA

## Macedonia

Macedonia		
1º	<b>PRIMERA ETAPA</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>SEGUNDA ETAPA</b>	
5º		
6º		
7º	<b>TERCERA ETAPA</b>	
8º		
9º		
10º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Gymnasium)</i>	
11º		
12º		
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>	
1º año		2º año		8º año		
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año	6º año	3º año				

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Malasia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 7 años.
- En la Primaria los años se denominan Estándar 1 a 6 (*Darjah 1 a 6*); los alumnos pasan al año siguiente más allá de su desempeño educativo.
- Al finalizar el último año de la Primaria el alumno debe aprobar un examen evaluatorio de todo el nivel, denominado *Ujian Pencapaian Sekolah Rendah* (UPSR).
- En la Secundaria los años se denominan Forma 1 a 5 (*Tingkatan 1 a 5*); hasta la Forma 3, los alumnos pasan al año siguiente más allá de su desempeño educativo. Al final de este año deben rendir el examen evaluatorio *Penilaian Menengah Rendah* (PMR).
- Antes de terminar la Educación Secundaria el alumno debe rendir un examen denominado *Sijil Pelajaran Malaysia* (SPM) para recibir el Certificado de Educación de Malasia.
- Para poder continuar Estudios Superiores, los alumnos tienen dos posibilidades: cursar la Forma 6 (2 años de duración) o matricularse en un Preuniversitario. En el primer caso, deben rendir el *Sijil Tinggi Persekolahan Malaysia* (STPM), cuyo equivalente es el examen británico para obtener el Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE*) correspondiente a los *A Levels*. En el segundo caso, la matriculación es un programa del Ministerio de Educación de 1 ó 2 años de duración, cuyos exámenes finales son habilitantes para el ingreso a las universidades públicas.



# MALASIA

## Malasia

	Pre-escolar (6 años - no obligatorio)	
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
1º	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º		
3º	<b>SUPERIOR</b>	
4º		
5º		
1º	<b>POSTSECUNDARIO O PREUNIVERSITARIO</b>	
2º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Marruecos

- Edad de ingreso a la Enseñanza Primaria: 6 años.
- Al final del último año de la Enseñanza Primaria el alumno debe rendir un examen provincial, cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Estudios Primarios (*Certificat d'Études Primaires*).
- Al finalizar el Ciclo Colegial de la Enseñanza Secundaria el alumno recibe el Certificado de Enseñanza Colegial (*Certificat d'Enseignement Collégial*).
- Al final del primer año del Ciclo de Bachillerato, el alumno debe rendir un examen regional y al final del segundo, un examen nacional en busca de obtener el Certificado de Bachillerato (*Certificat du Baccalauréat*). Este último es el único que otorga acceso a Estudios Superiores.





# MARRUECOS

## Marruecos

Marruecos			
1º	<b>PRIMER CICLO</b> (Premier Cycle)	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b> (Enseignement Primaire)	
2º			
3º			
4º	<b>SEGUNDO CICLO</b> (Second Cycle)		
5º			
6º			
1º	<b>CICLO COLEGIAL</b> (Cycle Collégial)	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b> (Enseignement Secondaire)	
2º			
3º			
4º	<b>T.C.<sup>1</sup></b>		<b>CICLO CALIFICATIVO</b>
5º	<b>C.B.<sup>2</sup></b>		
6º			

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195			
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)			
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>		
2º grado		2º grado		2º año			
3º grado		3º grado		3º año			
4º grado		4º grado		4º año			
5º grado		5º grado		5º año			
6º grado		6º grado		6º año			
7º grado		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año			
2º año		3º año		9º año			
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>		
4º año		5º año		2º año			
5º año		6º año		3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Bachillerato (*Certificat du Baccalauréat*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y la R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

<sup>1</sup> Tronco común (*Tronc Commun*)

<sup>2</sup> Ciclo de Bachillerato (*Cycle du Baccalauréat*)

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de México

- Educación Preescolar: comprende niños de 3 a 5 años y se imparte en 3 grados; a partir del ciclo lectivo 2008/2009 será obligatoria su escolaridad desde el primer año, o sea desde los 3 años de edad.
- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a fines de agosto y culmina los primeros días de julio.
- La escala oficial de calificaciones de Primaria y Secundaria es numérica y se asigna en números enteros del 5 al 10, siendo 6 la nota mínima de aprobación. En el caso de la Preparatoria, la escala no está unificada, por lo que generalmente se encuentra detallada en el certificado que se entrega al alumno.
- Al finalizar cada grado de la Primaria y Secundaria el alumno recibe una Boleta de Calificaciones. Cuando concluye cada nivel, el egresado obtiene un Certificado de Terminación de Estudios.
- Tanto el Bachillerato como el Bachillerato Tecnológico permiten el ingreso a Estudios Superiores.
- La Educación Profesional Técnica no constituye antecedentes para continuar Estudios Superiores; en este caso, los egresados obtienen, según la institución y tipo de programa, el grado de Profesional Técnico, Técnico Profesional o Técnico Básico.



# MÉXICO

## México

	Preescolar (obligatorio desde los 3 años)
1º	
2º	
3º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
4º	
5º	
6º	
1º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º	
3º	
1º	<b>PREPARATORIA</b> (Bachillerato - Medio Superior)
2º	
3º	

## Argentina

Ley N° 26.206      Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	<b>EGB</b>
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año	1º año	<b>POLIMODAL</b>	
4º año		5º año	2º año		
5º año		6º año	3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Estudios de Bachillerato, se aplica el Convenio de Reconocimiento de Estudios entre ambos países, aprobado por la Ley N° 25.092, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido al convenio citado, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Nicaragua

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza la última semana de enero y finaliza la última semana de noviembre.
- Al concluir la Educación Primaria el alumno obtiene un Certificado de Notas o Calificaciones y un Diploma de Egresado de la Educación Primaria.
- Al terminar la Educación Secundaria el alumno obtiene un Certificado de Notas o Calificaciones y un Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras.



# NICARAGUA

## Nicaragua

1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º		
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
5º		

## Argentina

Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
---------------	--	--	---------------	--	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Nigeria

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza en septiembre y finaliza en junio.
- Al finalizar la Escuela Primaria el alumno recibe su *Primary School Diploma*.
- Al finalizar la Escuela Secundaria *Junior* el alumno recibe el *Junior Secondary School Certificate*, y al finalizar la *Senior*, recibe el *Senior Secondary School Certificate*.



# NIGERIA

## Nigeria

Nigeria		
1º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> (Primary School)	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
1º	<i>Junior</i>	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> (Secondary School)
2º		
3º		
4º	<i>Senior</i>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año	3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *Senior Secondary School Certificate*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Noruega

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a mediados-fines de agosto y concluye a mediados-fines de junio.
- En la Educación Primaria no existe un método formal de evaluación y promoción; el paso de un grado al otro se produce en forma automática.
- En la Educación Secundaria Inferior la promoción de un grado al otro es automática. No obstante ello, al finalizar el nivel se somete a los estudiantes a un examen nacional, emitiéndose posteriormente un Diploma y las notas alcanzadas en el mismo.
- En la Educación Secundaria Superior existen distintos tipos de programas, pero todos están compuestos por un año común con materias generales y 2 años de especialización. Con respecto al sistema de evaluación, se le asignan notas a cada materia cursada con una escala de calificación de 1 a 6, en donde 1 es desaprobado y 6 es la máxima.
- Al finalizar cada año de la Secundaria Inferior y Superior el alumno recibe un Certificado Analítico. Al concluir cada nivel obtiene un Diploma (*Vitnemål*).





# NORUEGA

## Noruega

1º		
2º		
3º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> ( <i>Barnetrinnet</i> )	
4º		
5º		
6º		
7º		
8º	<b>INFERIOR</b> ( <i>Ungdomstrinnet</i> )	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
9º		
10º	<b>SUPERIOR</b> ( <i>Videregående opplæring</i> )	
11º		
12º		
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma (*Vitnemål*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Nueva Zelanda

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 5 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla entre los meses de febrero y diciembre.
- En la Primaria el alumno pasa de año automáticamente.
- La autoridad educativa que maneja los exámenes nacionales de la Secundaria es *The New Zealand Qualifications Authority (NZQA)*.



# NUEVA ZELANDA

## Nueva Zelanda

1º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> <i>(Primary School)</i>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b> <i>(Middle Education)</i>
8º	
9º	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> <i>(Secondary School)</i>
10º	
11º	
12º	
13º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195			
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)			
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>		
2º grado		2º grado		2º año			
3º grado		3º grado		3º año			
4º grado		4º grado		4º año			
5º grado		5º grado		5º año			
6º grado		6º grado		6º año			
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>		
1º año		2º año		8º año			
2º año		3º año		9º año			
3º año		4º año		1º año			
4º año		5º año		2º año			
5º año	6º año	3º año					

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado Nacional de Logros Educativos (*National Certificate of Educational Achievement - NCEA*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de los Países Bajos

- Edad obligatoria de ingreso a la Escuela Básica: el primer día del mes siguiente al día en que el menor cumple 5 años.
- La Escuela Básica en verdad tiene una duración de 8 años en total, comenzando cuando el menor tiene 4 años, aunque su ingreso obligatorio es a partir de los 5. Los primeros 2 años corresponden a la Escuela de Párvulos.
- En la Escuela Básica generalmente se entrega un boletín de notas tanto a mitad como a fin de año (*Rapport*). Si las notas no alcanzan el nivel adecuado para la edad del alumno, el profesor puede, en diálogo con los padres, hacer que el alumno repita el año. Al finalizar el nivel el estudiante debe rendir un examen estandarizado llamado *Cito-toets*, prueba utilizada para recomendar al alumno el nivel adecuado para continuar en la Secundaria.
  - \* **La Educación Secundaria consiste en tres niveles diferentes:**
    - *VMBO (Voorbereidend middelbaar beroepsonderwijs)*: comprende 4 años de duración y se dirige a actividades prácticas de la sociedad. No otorga ningún acceso a Estudios Superiores.
    - *HAVO (Hoger Algemeen Voortgezet Onderwijs)*: comprende 5 años de duración y ofrece asignaturas de todo tipo pero con poca intensificación. Permite el acceso a HBO (*Hoger Beroeps Onderwijs*), pero no a las universidades.
    - *VWO (Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs)*: comprende 6 años de duración y ofrece asignaturas de todo tipo con mucha intensificación. Prepara al alumno para el acceso a Estudios Universitarios.
- La escala de calificación en la Secundaria es de 1 a 10, debiendo tener el alumno un 6 como promedio por asignatura. Un 5 en una asignatura requiere una compensación en otra; en caso de estar todo compensado, el alumno puede pasar al año siguiente, si no, tiene que repetir.
- En la Educación Secundaria generalmente las escuelas presentan un boletín de notas tanto a mitad como a fin de año (*Rapport*). Al finalizar el nivel el estudiante debe rendir en la escuela un examen más otro estandarizado por el Estado; en caso de aprobar obtiene un Diploma que lleva el nombre del nivel de Secundaria alcanzado: el *VMBO-Diploma*, el *HAVO-Diploma* o el *VWO-Diploma*.
- Los alumnos titulados con un *VMBO-Diploma* pueden ingresar al *HAVO* en el penúltimo año y los alumnos titulados con un *HAVO-Diploma* pueden ingresar al *VWO* en el penúltimo año.



# PAÍSES BAJOS

## Países Bajos

1 y 2º	
3º	
4º	
5º	<b>ESCUELA BÁSICA</b> <i>(Basisonderwijs)</i>
6º	
7º	
8º	
1º	
2º	
3º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Voortgezet Onderwijs)*</i>
4º	
5º	
6º	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

\* Leer la información adicional sobre este nivel

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *VWO-Diploma*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Pakistán

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 5 ó 6 años.
- Al finalizar el último año de la Primaria se rinde un examen preparado por el Buró de Educación para conceder el Certificado de Educación Primaria, necesario para poder acceder a la Educación Secundaria.
- La Secundaria puede realizarse de dos maneras: en urdu o en inglés. En este último caso existen dos tipos: la que sigue el programa escolar de Gran Bretaña (ver la tabla de Inglaterra, Irlanda del Norte o Gales) y el Pakistaní en inglés. En todos los casos, la escala de calificación pakistaní tiene una base máxima de 100 puntos y el porcentaje final para obtener la promoción varía. Algunos colegios privados exigen a los estudiantes como mínimo entre el 60 y el 70% para pasar de nivel, mientras que en los colegios públicos el porcentaje mínimo es del 33%.
- El Certificado exigido para ingresar a la universidad es el que acredita los 12 años de escolaridad completos según el sistema elegido.



# PAKISTÁN

## Pakistán

Estructura Educativa		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º	<b>MEDIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
7º		
8º	<b>ALTA</b>	
9º		
10º		
11º	<b>SUPERIOR</b>	
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Panamá

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza en marzo y finaliza en diciembre.
- Los primeros 9 años de escolaridad también se denominan Educación Básica General.
- La escala de calificación en todos los niveles es de 1.0 a 5.0, siendo 3.0 la nota mínima de aprobación.
- Al finalizar la Educación Primaria el egresado obtiene el Certificado de Terminación de Estudios del Primer Nivel.
- La Educación Media corresponde al Bachillerato, el cual puede ser Científico-Humanista o Tecnológico-Profesional. Al finalizar el nivel el egresado obtiene un Diploma que acredita su especialidad y le permite su ingreso a Estudios Superiores.





# PANAMÁ

## Panamá

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	<b>EDUCACIÓN PREMEDIA</b>
8º	
9º	
10º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>
11º	
12º	

## Argentina

Ley Nº 26.206				Ley Nº 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año	3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, Industrial o de Comercio, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. Nº 1208/05 y R.M. Nº 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Paraguay

- Edad de ingreso a la Educación Escolar Básica: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de marzo y finaliza en diciembre.
- En todos los niveles la escala de calificación es de 1 a 5, siendo 2 la nota mínima de aprobación.
- Al finalizar cada nivel de enseñanza el alumno recibe su Certificado Analítico con las notas de los años cursados y el Diploma del título correspondiente. En el caso del Bachillerato, el título puede ser de Bachiller en Ciencias y Letras, Bachiller Científico, Bachiller Técnico.
- **Aclaración importante:** en la Tabla explicitamos las dos estructuras educativas que pueden encontrarse en la documentación escolar del Paraguay: aquella del lado derecho corresponde a la actual Ley N° 1264/98, mientras que la del lado izquierdo es la propia del sistema anterior.



# PARAGUAY

Paraguay			
Ley Gral. de Educación N° 1264/98			
1º	EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	1º	PRIMARIO
2º		2º	
3º		3º	
4º		4º	
5º		5º	
6º		6º	
7º		1º	CICLO BÁSICO
8º		2º	
9º		3º	
1º	EDUCACIÓN MEDIA	4º	CICLO BACHILLERATO
2º		5º	
3º		6º	

Argentina					
Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	PRIMARIA	1º grado	PRIMARIA	1º año	EGB
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	SECUNDARIA	2º año	SECUNDARIA	8º año	POLIMODAL
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller, se aplica el Protocolo Adicional sobre el Reconocimiento de Estudios entre ambos países ratificado por la Ley N° 24.337, la Ley N° 24.676, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/06 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido a la normativa citada, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Perú

- Los tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) se encuentran dentro de la Educación Básica Regular, la cual se divide también en ciclos: el I y II corresponde a la Inicial, el III (1° y 2° grado), IV (3° y 4° grado) y V (5° y 6° grado), a la Primaria, y el VI (1° y 2° grado) y el VII (3°, 4° y 5° grado), a la Secundaria.
- La Educación Inicial se divide en 2 ciclos: el I (0-2 años) y el II (3-5 años), pero según las disposiciones vigentes no son obligatorios.
- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años a cumplir al 31 de julio inclusive.
- El ciclo lectivo comienza en marzo y finaliza en diciembre.
- La escala de calificación en la Primaria es según el progreso:
  - **C** = En inicio
  - **B** = En proceso (mínima de aprobación)
  - **A** = Logro previsto
  - **AD** = Logro destacado
- Los estudiantes de 1° grado son promovidos de forma automática. Repiten de grado automáticamente los estudiantes de 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grado que al término del año escolar obtienen C en dos áreas curriculares: Lógico Matemática y Comunicación Integral. También repiten de grado los estudiantes que en el Programa de Recuperación o en la Evaluación de Recuperación no alcanzan los calificativos requeridos. En el caso de los estudiantes de 2°, 3° y 4° grado deben obtener como mínimo A en las áreas curriculares de Comunicación Integral, Lógico Matemática y como mínimo B en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad. En el caso de los estudiantes de 5° y 6° grado deben obtener como mínimo A en las áreas curriculares de Comunicación Integral, Lógico Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente y como mínimo B en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- La escala de calificación en la Secundaria es de 0 a 20, siendo 11 la nota mínima de aprobación. Los alumnos repiten cuando al término del año escolar desaprueban cuatro o más áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creados como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación; o, cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación, desaprueban dos o más áreas curriculares.
- Al finalizar cada grado escolar se expide el Certificado de Estudios correspondiente.
- Al finalizar tanto la Educación Primaria como Secundaria, el egresado recibe el Certificado Oficial de Estudios en donde constan todos los años cursados.

## Perú

	Inicial (no obligatorio)
1º	
2º	
3º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
4º	
5º	
6º	
1º	
2º	
3º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
4º	
5º	

## Argentina

Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
---------------	--	--	---------------	--	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado Oficial de Estudios, se aplica el Convenio de Reconocimiento entre ambos países de Certificados de Estudios de Nivel Primario y Medio o sus denominaciones equivalentes, vigente desde el 12 de agosto de 1998, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido al convenio citado, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Polonia

- Los menores ingresan al Sistema Educativo al cumplir 6 años de edad en un curso preparativo a la Escuela Básica, denominado clase cero (*klasa zerowa*). El ingreso a la Primaria es entonces a los 7 años.
- El ciclo lectivo comienza el primer día laboral de septiembre y finaliza el último viernes de junio.
- La escala de calificación, tanto en la Educación Primaria como en la Media, es la siguiente:
  - 1 = Insuficiente (*niedostateczny*)
  - 2 = Aceptable, regular (*dopuszczajacy*)
  - 3 = Suficiente (*dostateczny*)
  - 4 = Bueno (*dobry*)
  - 5 = Muy bueno
  - 6 = Excelente (*celujacy*)
- En las clases 1 a 3 la promoción es automática. A partir de la clase 4 un alumno asciende a la clase superior si al final de la misma recibió la nota 2 o más en todas las materias obligatorias. En caso de obtener una nota 1 puede rendir el examen de recuperación, organizado antes de empezar el nuevo año lectivo (a fines de agosto); si no lo aprueba, tiene que repetir la clase.
- Al concluir cada año de la Escuela Básica se otorga un Certificado Escolar (*Swiadectwo Szkolne*). Al finalizar el nivel el egresado obtiene el Certificado de Finalización de Escuela Básica (*Swiadectwo Ukonczenia Szkoły Podstawowej*), junto con el certificado expedido por la Comisión Regional Examinadora que incluye las notas obtenidas en el examen final obligatorio.
- Al finalizar cada año del *Gimnazjum* se otorga un Certificado Escolar (*Swiadectwo Szkolne*). Al concluir el nivel el egresado obtiene el Certificado de Finalización del Gimnasio (*Swiadectwo Ukonczenia Gimnazjum*) y el Certificado de Comisión Regional Examinadora con notas recibidas en el examen final obligatorio que da acceso al *Liceum*.
- Al finalizar el *Liceum* el egresado obtiene el Certificado de Finalización del Liceo (*Swiadectwo Ukonczenia Liceum*), el cual da acceso a Estudios Superiores, pero no a las universidades. En caso de querer ingresar a la universidad es necesario rendir un examen especial de Madurez (*Egzamin Maturalny o Matura*), cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Madurez (*Swiadectwo Maturalne*).



# POLONIA

## Polonia

1º	<b>ENSEÑANZA INTEGRADA</b> <i>(Kształcenie Zintegrowane)</i>	<b>ESCUELA BÁSICA</b> <i>(Szkoła Podstawowa)</i>
2º		
3º		
4º	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b> <i>(Kształcenie Podstawowe)</i>	
5º		
6º		
1º	<b>ESCUELA MEDIA DE PRIMER GRADO GIMNASIO</b> <i>(Gimnazjum)</i>	<b>ESCUELA MEDIA</b> <i>(Szkoła Średnia)</i>
2º		
3º		
1º	<b>ESCUELA MEDIA DE SEGUNDO GRADO LICEO</b> <i>(Liceum)</i>	
2º		
3º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Finalización del Liceo (*Świadectwo Ukończenia Liceum*), se debe rendir un examen especial de Bachillerato (*Egzamin Maturalny o Matura*). En caso de aprobarlo se recibe el Certificado de Bachiller (*Świadectwo Maturalne*), el cual da acceso a Estudios Superiores. Estos estudios se deberán revalidar rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Portugal

- Edad de ingreso a la Enseñanza Básica: 6 años.
- Para acceder a la Enseñanza Secundaria los alumnos deben rendir una prueba nacional.
- La escala de calificación de la Secundaria es de 0 a 20, siendo 10 la nota mínima de aprobación.
- Al finalizar la Secundaria el alumno debe rendir pruebas nacionales a fin de obtener su Certificado de Secundario.





# PORTUGAL

## Portugal

1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b> <i>(Ensino Básico)</i>
2º		
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º		
7º		
8º	<b>TERCER CICLO</b>	
9º		
10º	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b> <i>(Ensino Secundário)</i>	
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Secundario, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de la República Checa

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y concluye a fines de junio.
- En la Educación Básica la escala de calificación es de 5 (desaprobado) a 1 (sobresaliente). En caso de desaprobación una asignatura, el alumno debe rendirla a fines de las vacaciones, es decir, en agosto; si reprueba, debe repetir el año.
- Al finalizar cada año de la Educación Básica el alumno recibe su Boletín de Calificaciones (*Vysvědčení*). Cuando termina el nivel el egresado obtiene el Boletín de Calificaciones Final (*Závěrečné Vysvědčení*).
- Al finalizar el *Gymnázium* el alumno debe rendir un examen obligatorio (*Maturitní Zkouška*), cuya aprobación permite la obtención del Certificado de Madurez (*Vysvědčení o Maturitní Zkoušce*).



# REPÚBLICA CHECA

República Checa		Argentina					
		Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
		Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1°		1° grado		1° grado		1° año	
2°		2° grado		2° grado	PRIMARIA	2° año	
3°		3° grado		3° grado		3° año	
4°	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b> <i>(Základní Vzdělání)</i>	4° grado		4° grado		4° año	
5°		5° grado		5° grado		5° año	EGB
6°		6° grado		6° grado		6° año	
7°		7° grado		1° año		7° año	
8°		1° año	SECUNDARIA	2° año	SECUNDARIA	8° año	
9°		2° año		3° año		9° año	
1°	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b> <i>(Gymnázium)</i>	3° año		4° año		1° año	POLIMODAL
2°		4° año		5° año		2° año	
3°		5° año		6° año		3° año	
4°							

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma (*Diplom*) y Certificado de Madurez (*Vysvědčení o Maturitní Zkoušce*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de la República de Corea

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de marzo y finaliza el día que se determine según la cantidad de clases, teniendo en cuenta los feriados y el programa educativo.
- En todos los niveles, una vez que los alumnos completan el grado o año, reciben su Certificado Analítico. Al momento de graduación del nivel correspondiente obtienen también su Diploma.
- En todos los niveles, en cada semestre el alumno rinde un examen parcial y otro final. Aunque lo haya reprobado, eso no implica que repita el grado o año correspondiente, ya que sólo se recursa en caso de no cumplimentar con los 70 días de asistencia.
- En la Educación Secundaria Media la escala de calificación es la siguiente:
  - 0-59% = Insuficiente (*Ga*)
  - 60%-69% = Regular (*Yang*)
  - 70%-79% = Bien (*Mi*)
  - 80%-89% = Muy Bien (*Wu*)
  - 90%-100% = Sobresaliente (*Su*)



# REPÚBLICA DE COREA

## República de Corea

República de Corea		
1º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
1º	<b>MEDIA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>SUPERIOR</b>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de la República Democrática del Congo

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años.
- Al finalizar cada año de la Escuela Primaria el alumno recibe un boletín. Cuando termina el nivel, el egresado obtiene un Certificado de Finalización de Estudios Primarios.
- Al finalizar el último año de Humanidades el alumno recibe el Diploma de Bachiller.



# REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO

República Democrática del Congo		Argentina					
		Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
		Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º		2º grado		2º grado		2º año	
3º		3º grado		3º grado		3º año	
4º		4º grado		4º grado		4º año	
5º		5º grado		5º grado		5º año	
6º		6º grado		6º grado		6º año	
1º	<b>SECUNDARIA</b>	7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>
2º		1º año		2º año		8º año	
3º	<b>HUMANIDADES</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	3º año	<b>SECUNDARIA</b>	9º año	<b>POLIMODAL</b>
4º		3º año		4º año		1º año	
5º		4º año		5º año		2º año	
6º		5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de República Dominicana

- Edad de ingreso al Nivel Básico: 6 años.
- El ciclo lectivo se desarrolla entre los meses de septiembre y junio.
- Al finalizar cada año escolar, tanto en el Nivel Básico como en el Medio, el alumno recibe su Récord o Certificado de Notas.
- La escala de calificación en ambos niveles es de 0 a 100 puntos.
- Al finalizar ambos niveles, para promocionarlos, se deben aprobar las llamadas Pruebas Nacionales.
- Al concluir el Nivel Básico el egresado obtiene el Diploma de Término de la Educación Básica.
- Al concluir el Nivel Medio el egresado obtiene el Diploma de Bachiller en la modalidad elegida, junto con su Certificado de Acreditación de Término del Nivel Medio.





# REPÚBLICA DOMINICANA

## República Dominicana

NIVEL BÁSICO		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	
2º		
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º		
7º		
8º		
NIVEL MEDIO		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	
2º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller en la modalidad adoptada (General, Técnico-Profesional o Artes), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de la República Popular China

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 ó 7 años.
- Es importante aclarar que la Educación Primaria puede tener también una duración de 5 años, siendo en ese caso la Educación Media Inferior de 4 años.
- En los distintos niveles, al finalizar cada año escolar, el alumno debe aprobar un examen para no repetir el año. Al terminar el nivel completo recibe un Diploma de Graduación.



# REPÚBLICA POPULAR CHINA

## República Popular China

	Preescolar (no obligatorio)	
1º		
2º		
3º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
4º		
5º		
6º		
1º	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>
2º		
3º		
1º	<b>SUPERIOR</b>	
2º		
3º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Graduación, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Rumania

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- Al finalizar la Educación Secundaria Inferior el alumno debe rendir exámenes nacionales de 3 materias: Lengua romana y Literatura, Matemáticas, e Historia o Geografía según elección. En caso de aprobación, se recibe un Certificado que permite el acceso a la Educación Secundaria Superior.
- Al finalizar la Educación Secundaria Superior el alumno debe rendir un examen nacional de Bachillerato a fin de obtener el Diploma de Bachillerato, el cual le permite, junto con el Certificado de Graduación, ingresar a Estudios Superiores.



# RUMANIA

## Rumania

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		
2º			
3º			
4º			
5º	<b>INFERIOR</b>		<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
6º			
7º			
8º	<b>INFERIOR</b>	<b>SUPERIOR</b>	
9º			
10º	<b>SUPERIOR</b>		
11º			
12º			

## Argentina

<b>Ley N° 26.206</b>				<b>Ley N° 24.195</b>	
----------------------	--	--	--	----------------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Graduación y Diploma de Bachillerato, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Serbia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de septiembre y concluye a fines de junio.
- La evaluación en el 1° curso del Primer Ciclo de la Educación Primaria es descriptiva, siendo los demás cursos evaluados según la siguiente escala de calificación:
  - 1 = Insuficiente
  - 2 = Suficiente
  - 3 = Bien
  - 4 = Muy bien
  - 5 = Excelente
- Al finalizar cada año de la Educación Primaria el alumno recibe un Certificado Analítico (*Svedocanstvo*). Al concluir el nivel debe rendir un examen final de promoción a fin de obtener el Diploma.
- La Educación Secundaria (Bachillerato) se cursa en Liceos denominados *Gimnazija*. Existen dos modalidades distintas: Ciencias Naturales o Humanidades y Ciencias Sociales.
- Al finalizar cada año de la Secundaria el alumno recibe su Certificado Analítico (*Svedocanstvo*). Cuando termina el nivel el egresado obtiene el Diploma de Bachiller.



# SERBIA

## Serbia

	Preparatorio Preescolar (obligatorio)	
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Osnovna Skola)</i>
2º		
3º		
4º		
5º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
6º		
7º		
8º		
1º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <i>(Srednja Skola)</i>	
2º		
3º		
4º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachiller, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Siria

- Edad de ingreso a la Enseñanza Básica: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza en septiembre y finaliza en mayo.
- Al final de cada uno de los primeros 8 años de Enseñanza Básica, el alumno rinde un examen normal, otorgándose un Certificado Analítico. En el último año se rinde un examen especial, recibiendo el alumno un Diploma.
- Al final de cada uno de los 2 primeros años de Enseñanza Secundaria, el alumno rinde un examen normal, otorgándose un Certificado Analítico. En el 3° año, el alumno rinde un examen especial (de Bachillerato), cuya aprobación permite la obtención de un Diploma; este último otorga acceso a Estudios Superiores.





# SIRIA

## Siria

1º	<b>ENSEÑANZA BÁSICA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
1º	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
2º	
3º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado			
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado			
7º grado		1º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			
				1º año	<b>POLIMODAL</b>
				2º año	
				3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Bachillerato, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Sudáfrica

- El año de recepción (*Reception Year*) también es conocido como Grado R (*Grade R*) o Grado O (*Grade O*).
- Edad de ingreso a la Educación General y Formación: 6 años a cumplir antes del 30 de junio.
- Al finalizar la Educación General y Formación el alumno recibe el Certificado de Educación General y Formación (*General Education and Training Certificate – GETC*).
- Al finalizar la Educación Superior y Formación el alumno debe rendir un examen nacional obligatorio, de mínimo 6 materias, requerido por el Departamento de Educación de Sudáfrica. En caso de aprobarlo, recibe el Certificado Nacional Superior (*National Senior Certificate - NSC*), el cual habilita para continuar Estudios Superiores.



# SUDÁFRICA

## Sudáfrica

	<i>Reception Year</i> (5 años - no obligatorio)	
1º	<b>FASE FUNDACIONAL</b> <i>(Foundation Phase)</i>	<b>EDUCACIÓN GENERAL Y FORMACIÓN</b> <i>(General Education and Training - GET)</i>
2º		
3º		
4º	<b>FASE INTERMEDIA</b> <i>(Intermediate Phase)</i>	
5º		
6º		
7º	<b>FASE SUPERIOR</b> <i>(Senior Phase)</i>	
8º		
9º		
10º	<b>EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN</b> <i>(Further Education and Training - FET)</i>	
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206		Ley N° 24.195	
---------------	--	---------------	--

Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>
1º año		2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo *National Senior Certificate*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Suecia

- Edad de ingreso a la Escuela Básica: 7 años.
- El ciclo lectivo comienza a mediados de agosto y concluye a fines de junio.
- A partir del 8° curso de la Escuela Básica hasta el fin del Bachillerato la escala de calificación es la siguiente:
  - No aprobado (*Icke Godkänd* - IG)
  - Aprobado (*Godkänd* - G)
  - Notable (*Väl Godkänd* - VG)
  - Sobresaliente (*Mycket väl Godkänd* - MVG)
- Tanto al finalizar la Escuela Básica como el Bachillerato el egresado recibe su Diploma (*Slutbetyg*).



# SUECIA

## Suecia

1º	
2º	
3º	
4º	<b>ESCUELA BÁSICA</b> <i>(Grundskola)</i>
5º	
6º	
7º	
8º	
9º	
1º	<b>BACHILLERATO</b> <i>(Gymnasieskola)</i>
2º	
3º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado		1º grado		1º año	
2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º grado	<b>PRIMARIA</b>	2º año	<b>EGB</b>
3º grado		3º grado			
4º grado		4º grado			
5º grado		5º grado			
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año			
3º año		4º año			
4º año		5º año			
5º año		6º año			
				1º año	<b>POLIMODAL</b>
				2º año	
				3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma (*Slutbetyg*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Suiza

- La organización y el financiamiento de la educación son competencia de los cantones en colaboración con las comunas, por lo que pueden encontrarse algunas diferencias en referencia a la Tabla. También es importante mencionar que, según el cantón, la lengua oficial puede ser la francesa o alemana.
- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años cumplidos al 30 de junio. Los cantones conservan la posibilidad de aumentar o disminuir en cuatro meses la fecha límite.
- En la Primaria la evaluación se efectúa por medio de notas o informes de aprendizaje. Durante el 1° año la mayoría de los cantones no aplica un sistema de notas numéricas, sino que recurren a entrevistas de evaluación o a informes de observación. Cuando la evaluación se hace a través de notas, la escala de calificación usada es de 1 a 6, siendo 4 la nota mínima de aprobación. En general, dos veces por año se entrega a los alumnos un boletín escolar que informa las notas obtenidas en las diferentes disciplinas. La promoción a la clase superior se decide al final del año escolar, tomando como base los resultados obtenidos por los alumnos. Ciertos cantones han introducido ciclos de aprendizaje de varios años, dentro de los cuales la repetición de una clase no es posible.
- En el Nivel Secundario II las escuelas de formación general se denominan *gimnasios*; éstos preparan al alumno para el examen de *Maturité*. En caso de aprobar este último el alumno recibe el Certificado de *Maturité*, habilitándolo para acceder a Estudios Superiores.
- **Aclaración importante:** no en todos los cantones la duración de la Escuela Primaria es de 6 años, sino que en algunos es de 4 ó 5. Lo mismo sucede con el Nivel Secundario II, teniendo en algunos cantones una duración de 3 años.



# SUIZA

## Suiza

1º		
2º		
3º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> <i>(École Primaire o Primarschule)</i>	
4º		
5º		
6º		
7º	<b>NIVEL SECUNDARIO I</b>	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> <i>(École Secondaire o Sekundarschule)</i>
8º		
9º		
10º	<b>NIVEL SECUNDARIO II</b>	
11º		
12º		
13º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de *Maturité*, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Tailandia

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a fines de mayo y concluye a fines de febrero.
- Tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria, la escala de calificación es de 1 a 4, siendo:
  - 1 = Desaprobado
  - 2 = Aprobado
  - 3 = Notable
  - 4 = Sobresaliente
- Al finalizar la Educación Secundaria el alumno recibe un Certificado con el promedio de los 6 años cursados.





# TAILANDIA

## Tailandia

	Pre - Primaria (3 años - no obligatorio)	
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
8º		
9º		
10º	<b>SUPERIOR</b>	
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Tayikistán

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 7 años.
- Luego de finalizada la Educación Media Incompleta, el alumno tiene la posibilidad, en lugar de continuar en la Educación Media Completa, de ingresar en Institutos de Formación Profesional; una vez completos (3 años), obtienen, junto a la especialidad, la aprobación de la Educación Media Completa.



# TAYIKISTÁN

## Tayikistán

Educación en Tayikistán		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> (Начальное образование)	
2º		
3º		
4º		
5º	<b>INCOMPLETA</b> (Неполное)	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b> (среднее образование)
6º		
7º		
8º	<b>COMPLETA</b> (Полное)	
9º		
10º		
11º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Timor Oriental

- Edad de ingreso a la Escuela Primaria: 6 años.
- Cabe mencionar que la República Democrática de Timor Oriental aún conserva las modalidades educativas que existían cuando formaba parte de la República de Indonesia. A partir de su independencia, ha comenzado a implementar la enseñanza en idioma oficial (portugués) en las escuelas primarias, mientras que en las escuelas secundarias, institutos de enseñanza superior y en las universidades se utiliza el idioma indonesio por no contar todavía los estudiantes con suficiente fluidez en portugués.
- Durante el mes de julio se toma un examen nacional llamado *Ujian Nasional* dirigido a la promoción de los alumnos al año siguiente. Esto sucede en los 3 niveles, teniendo las mismas características que en Indonesia.
- Al finalizar la Escuela Secundaria el egresado recibe un Certificado a nivel nacional.



# TIMOR ORIENTAL

## Timor Oriental

1º	<b>ESCUELA PRIMARIA</b> <i>(Escola Primaria)</i>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	<b>ESCUELA PRE - SECUNDARIA</b> <i>(Escola Pre - Secundaria)</i>
8º	
9º	
10º	<b>ESCUELA SECUNDARIA</b> <i>(Escola Secundaria)</i>
11º	
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año	<b>POLIMODAL</b>
1º año		2º año		8º año	
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año	6º año	3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Trinidad y Tobago

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 7 años.
- Al finalizar la Primaria los alumnos deben rendir un examen conocido como *Secondary Entrance Assesment*; según los resultados se ingresa a distintos tipos de Secundaria:
  - Aquellos que obtengan calificaciones intermedias, ingresan a una Secundaria de 5 años de duración; para su posterior ingreso a la Universidad, luego de rendir el *Caribbean Examination Council (CXC)* al concluir el último año, deben cursar los 2 años del *Advanced Level Programme* (Preuniversitario).
  - Aquellos que obtengan las mejores calificaciones, ingresan a una Secundaria de 7 años de duración; al finalizar el 5° año, se rinde un examen que otorga el CXC, y luego se continua con el Preuniversitario.
- Al concluir el Preuniversitario, para poder ingresar a la Universidad, el alumno debe rendir exámenes a fin de obtener el Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE*, correspondiente a los *A Levels*).



# TRINIDAD Y TOBAGO

## Trinidad y Tobago

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
1º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	

## Argentina

Ley Nº 26.206				Ley Nº 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level - GCE* correspondiente a los *A Levels*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. Nº 1208/05 y R.M. Nº 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Túnez

- Edad de ingreso al Primario: 6 años.
- En el Secundario la escala de calificación es de 0 a 20, siendo 10 la nota mínima de aprobación.
- Durante el último año del Secundario los alumnos se preparan para rendir los exámenes finales, siendo éstos obligatorios para obtener el Título de Bachiller (*Baccalauréat*). Los resultados se promedian con el puntaje general para obtener el promedio final que se considera al entrar a la universidad.





# TÚNEZ

## Túnez

1º			<b>PRIMARIO</b>
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º		<b>CICLO BÁSICO</b>	<b>SECUNDARIO</b>
8º			
9º			
10º		<b>BACHILLERATO</b>	
11º			
12º			
13º			

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado	6º grado	6º año				
7º grado	<b>SECUNDARIA</b>	1º año	<b>SECUNDARIA</b>	7º año		<b>POLIMODAL</b>
1º año		2º año		8º año		
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año	6º año	3º año				

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller (*Baccalauréat*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Turquía

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a mediados de septiembre y termina a fines de junio.
- Tanto en la Educación Primaria como en la Secundaria, al finalizar cada año, el alumno recibe un Certificado Analítico (*Karne*). Cuando termina cada nivel, el egresado obtiene el correspondiente Diploma (*Diploma*).
- La denominación más común de la Educación Secundaria es Liceo (*Lise*), por lo que el diploma que se obtiene al graduarse se conoce como *Lise Diploması*.



# TURQUÍA

## Turquía

Educación Primaria	
1º	
2º	
3º	
4º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
5º	
6º	
7º	
8º	
Educación Secundaria	
1º	
2º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
3º	
4º	

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Liceo (*Lise Diploması*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Ucrania

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 ó 7 años. Los padres pueden tomar la decisión de la edad en que su hijo empezará 1° grado, teniendo en cuenta el estado de salud y el nivel de preparación del mismo.
- Durante los 2 primeros grados de la Primaria los alumnos son evaluados por los maestros sólo en forma verbal; a partir de 3°, el desempeño se evalúa de forma numérica. Al finalizar el nivel el egresado obtiene el Boletín de Calificaciones.
- Al finalizar cada año de la Educación Secundaria Básica el alumno recibe su Boletín de Calificaciones. Cuando termina el nivel el egresado obtiene su Certificado de Educación Secundaria Básica.
- Al finalizar la Educación Secundaria General los alumnos deben rendir un examen final establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania. En caso de aprobarlo, el egresado obtiene su Certificado de Educación Secundaria Completa, el cual le da acceso a Estudios Superiores.



# UCRANIA

## Ucrania

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º	<b>BÁSICA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
6º		
7º		
8º	<b>GENERAL</b>	
9º		
10º		
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Educación Secundaria Completa, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Uruguay

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza a principios de marzo y finaliza en diciembre.
- En la Educación Primaria se promueve con la calificación mínima de B y un 80% de asistencias.
- Al finalizar cada año de la Primaria el alumno recibe un Carné de Calificaciones. Cuando termina el nivel el egresado obtiene un Certificado de Estudios o Pase Escolar a la Educación Secundaria.
- En la Secundaria la escala de calificación es de 1 a 12, siendo 5 la nota mínima de aprobación.
- Al finalizar el Ciclo Básico de la Secundaria el alumno recibe una Certificación y al terminar el Bachillerato se otorga un Certificado de Egreso de Educación Secundaria. En caso de continuar estudios en el exterior, el Consejo de Educación Secundaria de la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) emite un cuadernillo que acredita el nivel alcanzado a la fecha de su emisión, con el historial de notas del alumno.



# URUGUAY

## Uruguay

Educación Inicial (5 años)		
1º		
2º		
3º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
4º		
5º		
6º		
1º	<b>CICLO BÁSICO</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>BACHILLERATO</b>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195			
---------------	--	--	--	---------------	--	--	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)			
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>		
2º grado		2º grado		2º año			
3º grado		3º grado		3º año			
4º grado		4º grado		4º año			
5º grado		5º grado		5º año			
6º grado		6º grado		6º año			
7º grado		1º año		7º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año			
2º año		3º año		9º año			
3º año		4º año		1º año	<b>POLIMODAL</b>		
4º año		5º año		2º año			
5º año		6º año		3º año			

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado de Bachillerato que consta en el cuadernillo otorgado por el Consejo de Educación Secundaria de la ANEP, se aplica la Ley N° 24.676, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/06 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido a la normativa citada, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Uzbekistán

- Edad de ingreso a la Educación Primaria: 6 ó 7 años.
- La Educación Primaria concluye con un examen estatal de Cultura Física y otro de otra materia; en caso de aprobación, se promociona al siguiente nivel.
- La Educación Secundaria General concluye con exámenes estatales, tanto escritos como orales; en caso de aprobación, el alumno puede pasar a liceos académicos o colegios profesionales que representan el siguiente nivel.
- La Educación Secundaria Completa concluye con exámenes estatales, los cuales se definen (incluyendo la cantidad de los mismos) por un decreto del Ministerio de Educación Popular de Uzbekistán.





# UZBEKISTÁN

## Uzbekistán

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b> <i>(Начальное образование)</i>		
2º			
3º			
4º			
5º	<b>GENERAL</b> <i>(Общее)</i>		
6º			
7º			
8º	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b> <i>(Среднее образование)</i>		
9º			
10º			
11º	<b>COMPLETA</b> <i>(Полное)</i>		
12º			

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Venezuela

- Edad de ingreso a la Educación Básica: 7 años.
- El ciclo lectivo comienza a mediados de septiembre y concluye a principios de julio.
- En la 1° y 2° Etapa de la Educación Básica, la escala de calificación es de E (mínima) a A (máxima), siendo C la nota mínima de aprobación.
- En la 3° Etapa de la Educación Básica y en la Educación Media Diversificada y Profesional, la escala de calificación es de 1 a 20, siendo 10 la nota mínima de aprobación.
- Al finalizar la Educación Básica el alumno recibe los Analíticos correspondientes a los grados cursados y el Certificado de Educación Básica.
- Al finalizar la Educación Media Diversificada el alumno recibe los Analíticos correspondientes a los años cursados y el Título de Bachiller o Técnico Medio con la mención específica en la especialidad elegida.
- **Aclaración importante:** la educación en Venezuela está atravesando un proceso de transición desde la educación tradicional a la educación bolivariana. Este es un proceso gradual que implica transformar las escuelas primarias en “escuelas bolivarianas” (6 años de duración) y las escuelas secundarias en “liceos bolivarianos” (5 años de duración). Todavía no hay una ley que regule este nuevo sistema por lo que no puede elaborarse la Tabla de Equivalencias y Correspondencia con la nueva estructura.



# VENEZUELA

Venezuela		
1°	<b>PRIMERA ETAPA</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
2°		
3°		
4°	<b>SEGUNDA ETAPA</b>	
5°		
6°		
7°	<b>TERCERA ETAPA</b>	
8°		
9°		
1°	<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	
2°	<b>DIVERSIFICADA Y PROFESIONAL</b>	

Argentina					
Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1° grado	<b>PRIMARIA</b>	1° grado	<b>PRIMARIA</b>	1° año	<b>EGB</b>
2° grado		2° grado		2° año	
3° grado		3° grado		3° año	
4° grado		4° grado		4° año	
5° grado		5° grado		5° año	
6° grado		6° grado		6° año	
7° grado		1° año		7° año	
1° año	<b>SECUNDARIA</b>	2° año	<b>SECUNDARIA</b>	8° año	<b>POLIMODAL</b>
2° año		3° año		9° año	
3° año		4° año		1° año	
4° año		5° año		2° año	
5° año		6° año		3° año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título de Bachiller o Técnico Medio con la mención en la especialidad elegida, se aplica el Convenio de Reconocimiento de Estudios entre ambos países aprobado por la Ley N° 25.258, la Ley N° 24.676, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 06/06 y MERCOSUR/CMC/DEC. N° 15/08, por lo que no deben rendirse asignaturas de Formación Nacional.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), debido a la normativa citada, se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, sin rendir asignaturas de Formación Nacional, y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

## ■ Información sobre el Sistema Educativo de Vietnam

- Edad de ingreso a la Enseñanza Primaria: 6 años.
- El ciclo lectivo comienza en septiembre y finaliza en mayo.
- La finalización de la Enseñanza Primaria es convalidada en el Libro de Control de Estudios por el Rector de la escuela primaria correspondiente, entregándose al alumno la Convalidación de la Terminación de Enseñanza Primaria (*Xac Nhan Hoan Thanh Chuong Trinh Tieu Hoc*).
- Al finalizar la Enseñanza Secundaria Básica el alumno obtiene el Diploma de Enseñanza Secundaria Básica (*Bang Tot Nghiep Trung Hoc Co So*).
- Al finalizar la Enseñanza Secundaria General el alumno debe rendir el Examen Nacional Final Obligatorio de Enseñanza Secundaria General, cuya aprobación permite la obtención del Diploma de Enseñanza Secundaria General (*Bang Tot Nghiep Trung Hoc Pho Thong*).



# VIETNAM

## Vietnam

	Pre-escolar (3 meses a 5 años - Optativa)	
1º	<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b> <i>(Giao Duc Tieu Hoc)</i>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º	<b>BÁSICA</b> <i>(Co so)</i>	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b> <i>(Giao Duc Trung Hoc)</i>
7º		
8º		
9º	<b>GENERAL</b> <i>(Pho Thong)</i>	
10º		
11º		
12º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma de Enseñanza Secundaria General, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.





## Otras Tablas

Las siguientes Tablas figuran al final del libro debido a que no se posee información adicional sobre el Sistema Educativo correspondiente en cada caso.





# CAMBOYA

## Camboya

Camboya		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
1º	<b>NIVEL INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>NIVEL SUPERIOR</b>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Ley N° 26.206			Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Diploma, Título o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.





# FILIPINAS

## Filipinas

1º	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
8º	
9º	
10º	

## Argentina

Ley N° 26.206	Ley N° 24.195
---------------	---------------

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

**Aclaración importante:** la Tabla es la misma que figura en la publicación anterior del libro ya que no fue suministrada nueva información en relación con este Sistema Educativo. Aprovechamos para especificar que, en el caso de las escuelas particulares, la duración de la Primaria es de 7 años, habiendo además un año preparatorio antes de pasar a la Secundaria.



# IRÁN

## Irán

Nivel	
1º	<b>NIVEL PRIMARIO</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
1º	<b>NIVEL DE DIRECCIÓN EDUCATIVA</b>
2º	
3º	
1º	<b>NIVEL SECUNDARIO</b>
2º	
3º	
1º	<b>PRE-UNIVERSITARIO</b>

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)			Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el año Pre-universitario y obtenido el respectivo Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

**Aclaración importante:** la Tabla es la misma que figura en la publicación anterior del libro ya que no fue suministrada nueva información en relación con este Sistema Educativo.



# KIRGUISTÁN

## Kirguistán

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA GENERAL</b> <i>(Начального общего образования)</i>
2º	
3º	
4º	
5º	<b>EDUCACIÓN PRINCIPAL GENERAL</b> <i>(Основного общего образования)</i>
6º	
7º	
8º	
9º	<b>EDUCACIÓN MEDIA GENERAL</b> <i>(Среднего общего образования)</i>
10º	
11º	

## Argentina

Ley N° 26.206	Ley N° 24.195
---------------	---------------

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



# LAOS

## Laos

Educación Primaria		
1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	
2º		
3º		
4º		
5º		
Educación Secundaria		
1º	<b>INFERIOR</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
4º	<b>SUPERIOR</b>	
5º		
6º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
---------------	--	--	--	---------------	--

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.



# MAURITANIA

## Mauritania

1º		
2º		
3º		
4º		
<b>ENSEÑANZA FUNDAMENTAL</b>		
5º		
6º		
1º	<b>PRIMER CICLO</b>	<b>ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>
2º		
3º		
1º	<b>SEGUNDO CICLO</b>	
2º		
3º		

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195	
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado	1º año	7º año			
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

**Aclaración importante:** la Tabla es la misma que figura en la publicación anterior del libro ya que no fue suministrada nueva información en relación con este Sistema Educativo.



# SINGAPUR

## Singapur

1º	<b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>
8º	
9º	
10º	
11º	<b>EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA</b>
12º	

## Argentina

Ley N° 26.206

Ley N° 24.195

Inicial (5 años)				Inicial (5 años)	
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>
2º grado		2º grado		2º año	
3º grado		3º grado		3º año	
4º grado		4º grado		4º año	
5º grado		5º grado		5º año	
6º grado		6º grado		6º año	
7º grado		1º año		7º año	
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>
2º año		3º año		9º año	
3º año		4º año		1º año	
4º año		5º año		2º año	
5º año		6º año		3º año	

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Título, Diploma o Certificado, se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

**Aclaración importante:** la Tabla es la misma que figura en la publicación anterior del libro ya que no fue suministrada nueva información en relación con este Sistema Educativo.



# ZIMBABWE

## Zimbabwe

1º			<b>ESCUELA PRIMARIA</b>
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
1º	<b>BÁSICA</b>	<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA</b>	
2º			
3º			
4º			
5º	<b>AVANZADA</b>		
6º			

## Argentina

Ley N° 26.206				Ley N° 24.195		
Inicial (5 años)				Inicial (5 años)		
1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º grado	<b>PRIMARIA</b>	1º año	<b>EGB</b>	
2º grado		2º grado		2º año		
3º grado		3º grado		3º año		
4º grado		4º grado		4º año		
5º grado		5º grado		5º año		
6º grado		6º grado		6º año		
7º grado		1º año		7º año		
1º año	<b>SECUNDARIA</b>	2º año	<b>SECUNDARIA</b>	8º año	<b>POLIMODAL</b>	
2º año		3º año		9º año		
3º año		4º año		1º año		
4º año		5º año		2º año		
5º año		6º año		3º año		

- ◆ Para estudios concluidos, habiendo aprobado el último año y obtenido el respectivo Certificado General de Educación de Nivel Avanzado (*General Certificate of Education Advanced Level*), se deberán revalidar los mismos rindiendo las asignaturas de Formación Nacional que correspondieren según la R.M. N° 1208/05 y R.M. N° 1333/07.
- ◆ Para estudios parciales (no terminados), se deberá equiparar conforme a la Tabla precedente, rendir las asignaturas de Formación Nacional correspondientes a los años no cursados en el país y completar los estudios según la estructura del Sistema Educativo Argentino.

**Aclaración importante:** la Tabla es la misma que figura en la publicación anterior del libro ya que no fue suministrada nueva información en relación con este Sistema Educativo

## Agradecimientos

El Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios agradece la colaboración a los siguientes organismos y dependencias por la información suministrada en relación a los Sistemas Educativos de los distintos países del mundo, sin la cual hubiera sido imposible esta nueva publicación:

- La Dirección General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina
- Las Embajadas y Consulados de Argentina en el exterior
- Las Embajadas y Consulados extranjeros en la Argentina

Un especial agradecimiento a la Prof. Nélica María Razzotti, por su participación directa en las publicaciones anteriores y por compartir generosamente su saber, experiencia y compromiso con todo el equipo hacedor del presente ejemplar.



### EQUIPO DE COMPILACIÓN Y ELABORACIÓN DE TEXTOS Y TABLAS DE EQUIVALENCIAS Y CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS

Amanda Florencia Camerano  
Silvina Laura De Vito  
María Elena Dinuzzo  
Mariela Zeitler Varela

### EQUIPO DE PRODUCCIÓN GRÁFICO- EDITORIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

COORDINACIÓN  
Laura Gonzalez

CORRECCIÓN DE TEXTOS  
Laura Arce

PRODUCCIÓN  
Verónica Gonzalez

DISEÑO Y ARMADO  
Nicolás Del Colle  
Tatiana Sala B.

